



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN ESTADO MONAGAS

**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DESDE LA  
PERSPECTIVA DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN RELACIÓN A LA  
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Asesor Académico  
M.Sc. Ing. Uliana Wills.

Autores  
Reyes B. Eleazar F  
Torrealba R. Yessira del V

Trabajo de Grado Modalidad Cursos Especiales de Grado, presentado como  
requisito parcial para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública

Maturín agosto de 2012

# ACTA DE APROBACIÓN



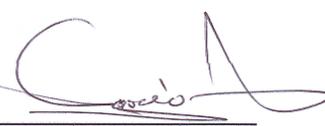
UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN ESTADO MONAGAS

**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DESDE LA  
PERSPECTIVA DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN RELACIÓN A LA  
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

REALIZADO POR:  
Br. Reyes B. Eleazar F. C.I. 20.001.281  
Br. Torrealba R. Yessira del V. C.I. 20.312.230

Trabajo de Grado Modalidad Cursos Especiales de Grado, presentado como  
requisito parcial para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública.

## ACTA DE APROBACIÓN

 _____ Dr. Pedro Salazar Jurado Principal	 _____ Asesor Académico M.S.c. Ing. Uliana C. Wills	 _____ Lcdo. Fidel García Jurado Principal
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Maturín, Agosto de 2012.

## **RESOLUCIÓN**

De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente “Los Trabajos de Grado son propiedad de la Universidad y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien lo participará al Consejo Universitario”.

## DEDICATORIA

A Dios todo poderoso por ser guía constante, regente de mi vida, y conductor de nuestros destinos, a mis padres Yessica Rocca y Raúl Torrealba los que con sus ejemplos, constancia y esfuerzos se han esmerado por que sea una persona de bien, por inculcarme su moral y principios, a pesar de todas las dificultades siempre han estado presente, y son a los cuales les debo todo, a mi hermana Yudirka por soportar mi mal humor y por su ayuda durante mi carrera, a quien espero sirva de ejemplo para que tenga perseverancia, dedicación, madures en la vida, continúe por buen camino y logre concluir sus estudios exitosamente, a mis compañeros de estudio, en especial a mi amiga Vicky por estar presente en todo momento y ser tan buena amiga, así mismo a tío Efrén por su colaboración durante mis estudios y por impulsarme a estudiar esta carrera, a mi familia en general, abuela Yudith, primos, abuelos, tías, tíos, para los que también espero este logro lo sumen como una victoria suya, a todos les invito a que tengan constancia y persistencia en la realización de sus metas, los quiero mucho.

*Yessira Torrealba.*

## DEDICATORIA

A Dios por permitir el alcance de este gran triunfo, a mis Padres, por su apoyo incondicional durante todo el recorrido de la carrera, a mis Hermanos y demás familiares, porque de una manera u otra son partícipes de esta meta alcanzada, a mis amigos en general y en especial a mis compañeros de estudios y futuros colegas de quienes día a día aprendí muchas lecciones de vida, con los que viví y experimenté lo grandioso que es enseñar y dar alivio cuando más se necesita, gracias a ustedes y a la ayuda de Dios pude convencerme de que no es difícil guardar tolerancia ante una dificultad, no es difícil pedir disculpas cuando sabes que te has equivocado, no es difícil expresar mediante gestos y palabras lo mucho que valoras y aprecias a una persona, en fin no ha sido difícil para mí ser su fiel y siempre amigo.

*Eleazar Reyes.*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme la fortaleza y la constancia en los momentos difíciles para salir siempre adelante, a mis padres por todo su apoyo, cariño, estímulos y preocupaciones constantes para conmigo, así como por su permanente inculcación a la superación, por su comprensión continua y sus ayudas más esporádicas, por su calidad como personas, por la orientación, responsabilidad y ayuda durante mi formación académica; a toda mi familia por los granitos de arenas que siempre estuvieron dispuestos a aportar, a mis amigos: Gerardo, Jacqueline, Claudia, Alfredo, Vicky por estar allí siempre. Quiero agradecer profundamente a la Universidad De Oriente Núcleo Monagas, por la tan valiosa aportación en los Años de mi formación académica y aprendizaje significativo, obtenido en la casa más alta de Estudio del Oriente Venezolano y de la cual me siento muy orgullosa. A mi tutora por su dedicación y esmero, Ing. Uliana Wills. A mi compañero de áreas Eleazar, a todos muchas gracias!

Yessira Torrealba.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar quiero agradecer a la Universidad de Oriente, por la inversión que realiza al permitir la formación integral y profesional de las personas quienes ingresan a esta casa de estudios, de manera muy particular a todos aquellos profesores de quienes aprendí no sólo el contenido de una asignatura sino el valor que amerita ser un verdadero profesional con personalidad de criterio y principios soportados bajo la ética y la moral, un especial agradecimiento a mi Tutor M.Sc. Ing. Uliana Wills por darme la oportunidad de ingresar a los Cursos Especiales de Grado y más aun por ser parte de este proyecto y compartir el desempeño y las dificultades acontecidas durante el desarrollo de esta gran labor, a todos ustedes muchas gracias.

*Eleazar Reyes*

## ÍNDICE GENERAL

<b>ACTA DE APROBACIÓN .....</b>	<b>ii</b>
<b>RESOLUCIÓN .....</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>vi</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>vii</b>
<b>INDICE DE CUADROS .....</b>	<b>x</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>PARTE I .....</b>	<b>4</b>
<b>EI PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES .....</b>	<b>4</b>
1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA .....	4
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	8
1.2.1 Objetivo General .....	8
1.2.2 Objetivos Específicos .....	9
1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
1.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS .....	10
<b>PARTE II .....</b>	<b>14</b>
<b>ASPECTOS TEÓRICOS .....</b>	<b>14</b>
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	14
2.2 BASES TEÓRICAS .....	15
2.2.1 Incidencia que Tienen las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación con Respecto al Gobierno Electrónico en Venezuela.....	16
2.2.1.1 Definición de las Tic .....	16
2.2.1.2 Características de las Tic. ....	19
2.2.1.3 Ventajas, Desventajas y Limitaciones en Cuanto al uso de TIC .....	20
2.2.1.4 Definición de Gobierno Electrónico y su Relación con las TIC. ....	22
2.2.1.5 Descripción del Gobierno Electrónico en Venezuela.....	24
2.2.1.6 Entes Gubernamentales Promotores del Gobierno Electrónico en Venezuela .....	27
2.2.2 Incorporación de Tecnología de Información y Comunicación por Parte del Gobierno Nacional en el Proceso de Captación del Tributo ...	28
2.2.2.1 Las Tecnologías de Información y Comunicación en la Administración Tributaria Venezolana (SENIAT).....	28
2.2.2.2 Objetivos de las Estrategias Tecnológicas Implementadas por la Administración Tributaria (SENIAT).....	31
2.2.3 Descripción del Proceso de Declaración en Línea del Impuesto sobre la Renta (ISLR) que facilita el portal web de la Administración Tributaria Venezolana (SENIAT).....	32
2.2.3.1 Sistema de Impuesto Sobre la Renta Proceso de Tecnología de Información, Versión 3.0 año 2011 .....	32

2.2.3.2. Uso del Sistema en Línea para la Declaración del Impuesto Sobre la Renta.....	33
2.2.3.3 Pasos a Seguir para la Declaración del Impuesto Sobre la Renta Definitiva para Personas Naturales .....	33
2.2.3.4 Pasos a Seguir para la Declaración del Impuesto Sobre la Renta Definitiva para Personas Jurídicas .....	37
2.3 BASES LEGALES .....	40
<b>PARTE III.....</b>	<b>46</b>
<b>ASPECTOS METODOLÓGICOS .....</b>	<b>46</b>
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	46
3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	47
3.3 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO .....	47
3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	48
3.5 VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS.....	50
3.6 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS.....	51
3.7 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	51
<b>PARTE IV .....</b>	<b>53</b>
<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>53</b>
4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	53
4.2 ENTREVISTA ESTRUCTURADA A EXPERTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICAMENTE DE LA SEDE DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA REGIÓN NOR ORIENTAL MATURÍN ESTADO MONAGAS CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA RAZÓN POR LA CUAL EL GOBIERNO NACIONAL DECIDE INCORPORAR TIC EN EL PROCESO DE CAPTACIÓN DEL TRIBUTO.....	54
<b>PARTE V .....</b>	<b>62</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>62</b>
CONCLUSIONES.....	62
RECOMENDACIONES .....	64
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>69</b>
<b>HOJAS METADATOS.....</b>	<b>73</b>

## INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Distribución porcentual acerca del conocimiento del Sistema Online que ofrece la Administración Tributaria (SENIAT) desde el portal Web. ....	57
Cuadro N° 2 Distribución porcentual acerca del conocimiento de los pasos a seguir en el proceso de declaración en línea del Impuesto Sobre la Renta (ISLR). ....	58
Cuadro N° 3 Distribución porcentual de la evaluación que hacen los Contadores Públicos en base al uso del Sistema en Línea del SENIAT para la declaración del ISLR. ....	59
Cuadro N° 4 Distribución porcentual referida a las mejoras al sistema en línea de la Administración Tributaria. ....	60
Cuadro N° 5 Distribución porcentual en cuanto a la consideración que tienen los Contadores Públicos de la iniciativa del Gobierno Nacional al incorporar Tecnología de Información y Comunicación (TIC) en el proceso de captación del Tributo. ....	61



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO MONAGAS  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA  
MATURÍN ESTADO MONAGAS

**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DESDE LA  
PERSPECTIVA DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN RELACIÓN A LA  
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

Profesor Asesor:  
**M.Sc. Ing. Uliana Wills**

Realizado por:  
**Reyes B. Eleazar F. C.I. 20.001.281**  
**Torrealba R. Yessira del V. C.I. 20.312.230**

**RESUMEN**

Con el avance de la tecnología se incorporan a los modelos de gestión pública sistemas de información y comunicación con los que el Estado logra llegar a la sociedad y satisfacer diversas necesidades, como también contribuye a facilitar la labor que éste en su carácter de imperio debe asumir. La presente investigación gira en torno a estudiar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) desde la perspectiva del gobierno electrónico en cuanto a la declaración del Impuesto Sobre la Renta, cabe destacar que la misma es una investigación de campo, con un nivel descriptivo, en la cual se concluye que el gobierno electrónico es un factor determinante de la gestión pública, el sistema online que ofrece la administración tributaria es una herramienta con la cual los contribuyentes cumplen con el deber de tributar lo que ocasiona beneficios a la Hacienda Pública Nacional y así mismo manifiesta que los Licenciados en Contaduría Pública deben asumir el rol de profesionales actualizados para ser los garantes de un buen servicio en relación a las nuevas modalidades de gestión tanto a nivel público como privado.

**Palabras Claves: Tecnología de Información y Comunicación, Gobierno Electrónico, ISLR, TIC.**

## INTRODUCCIÓN

La globalización es el protagonista de los cambios significativos que se viven a diario en la sociedad sin discriminación alguna de los distintos sectores en la cual se encuentra dividida, a nivel económico y social es impactante la creciente que existe desde la perspectiva de la incorporación de nuevas tecnologías ante un colectivo exigente y demandante de servicios tanto públicos como privados, es brillante la iniciativa que ha desarrollado el hombre al crear sistemas tecnológicos con los cuales se logre alcanzar el buen desempeño de las actividades que giran en torno al sistema económico y social de una nación en búsqueda del desarrollo.

Las Tecnologías de información y comunicación (TIC) son el resultado de la innovación tecnológica que ha de experimentar la sociedad en estos últimos tiempos, es impresionante lo dependiente que se ha vuelto la colectividad en cuanto al uso de esta grandiosa herramienta, hoy en día son muchas las empresas tanto a nivel público como privado las que hacen vida de sistemas de información y comunicación para llevar a cabo sus actividades. El Gobierno electrónico surge como resultado de la aplicación de TIC en el marco de la administración gubernamental en consideración de la aplicación de herramientas tecnológicas para construir gobiernos altamente eficientes y oportunos en cuanto al desempeño de sus funciones tanto a nivel social, económico, cultural, político, entre otros.

Venezuela no escapa de la aplicación de Tecnología de Información y Comunicación (TIC), pues como nación ha incorporado toda una plataforma tecnológica a nivel de gobierno central, para cubrir la demanda que acarrea el estado, desprendiéndose una gama de servicios públicos dirigidos a todo

el territorio nacional, inclusive tomando en cuenta la labor que deben realizar todos los funcionarios públicos del país. Un ejemplo notable de la aplicación de nuevas tecnologías se presenta en la Administración Tributaria, mejor conocida como el SENIAT Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, este organismo ha implementado el uso de herramientas telecomunicacionales con las cuales conlleva a la participación efectiva de los contribuyentes y conjunto de funcionarios públicos que hacen vida dentro de dicha institución a utilizar un sistema automatizado para declarar y cancelar tributos, como es el caso del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), un hecho que aporta beneficios cualitativos y cuantitativos para la Hacienda Pública Nacional.

En la investigación que se presenta a continuación se logra realizar el estudio de las tecnologías de la información y comunicación desde la perspectiva del gobierno electrónico en relación a la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR). El desarrollo de la misma se estructura de la siguiente manera:

Parte I: Capitulo de donde emana el problema y sus generalidades, considerando el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, como también la importancia y limitación de la misma, incluyendo la definición de términos básicos.

Parte II: Se presentan los antecedentes de la investigación, bases teóricas y bases legales lo cual contribuye al desarrollo de los objetivos planteados y de una manera u otra permite la realización de inferencias en relación al tema sometido a estudio.

Parte III: Denominado como el marco metodológico de la investigación, donde se describen el tipo de investigación, el nivel, las técnicas de recolección de la información y datos.

Parte IV: Se analizarán los resultados obtenidos en la investigación al aplicar diversas técnicas para la búsqueda de información, lo que contribuye a la determinación de conclusiones y recomendaciones.

Parte V: Donde se ilustra un conjunto de inferencias en cuanto al resultado obtenido por los investigadores en proporción a las teorías estudiadas y al análisis realizado con los datos obtenidos.

# **PARTE I**

## **EI PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES**

### **1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

Las tecnologías de información y comunicación (TIC) se han convertido en un elemento clave para el alcance del éxito de muchas organizaciones; la evolución, eficiencia y competitividad son los argumentos que sustentan el uso de ésta brillante creación de la inteligencia humana.

Las TIC son herramientas de desempeño que le permiten al ser humano facilitar sus labores, proporcionando rapidez y eficiencia por medio de una serie de hardware y software que dotan de recursos operativos, permitiendo procesar, almacenar y distribuir grandes volúmenes de información en un tiempo breve y a un gran número de receptores gracias al avance y masificación de estándares para el intercambio electrónico de documentos.

El mundo actual experimenta grandes cambios tecnológicos, las grandes civilizaciones han de sentir la necesidad de organizarse para lo cual recurren al uso de herramientas que son capaces de simplificar numerosas operaciones, e incluso asumir la postura de sustituir al hombre y hacer del trabajo complejo un hecho simple, considerando la no interrupción del perfecto y adecuado orden de las cosas.

Para Kaufman (2005), “La potencialidad interactiva de las TIC habilita mecánicas altamente participativas en lo virtual. Muchos gobiernos han podido enriquecer sus relaciones con la comunidad, expresadas en modelos asociativos (modelos de gobernanza) visibles (en un primer contacto) a través de sus portales gubernamentales”. (p.4)

Si bien es cierto, la administración gubernamental es una tarea que aborda la ejecución de inmensas actividades, pues es función de los gobiernos, asumir la responsabilidad de administrar recursos financieros y distribuir las cargas que emana la nación.

No obstante, gracias a las Tecnologías de Información y comunicación se hace efectivo cumplir de manera oportuna, todas y cada una de las distintas obligaciones inherentes a la gestión de gobierno.

Según el Plan Nacional de Tecnologías de Información (2001)

En la nueva sociedad del conocimiento, la información y las comunicaciones, son factores extremadamente claves en los procesos de producción y creación de riquezas. Las TIC cumplen un papel determinante en esta nueva sociedad, por lo que los ciudadanos en general y los gobiernos en particular, especialmente en aquellas naciones que van a la vanguardia del desarrollo, han comprometido la convergencia de elementos que comienzan a desplegarse tratando por ende de organizar el contexto tecnológico para incrementar su productividad y bienestar (p. 1).

Venezuela no escapa de esta realidad, desde inicios del año 2000 se ha venido incorporando un sistema en línea, donde fácilmente interactúen las instancias públicas, como también los ciudadanos comunes que hacen vida en el territorio nacional, es por ello que la visión del Plan Nacional de Tecnología establece:

Una sociedad venezolana en la que las tecnologías y comunicaciones son utilizadas de manera integrada, coherente y coordinada, especialmente por el estado, coadyuvándole en la coordinación, administración y regulación de sus recursos y acciones de manera transparente, eficiente y efectiva para mejorar los servicios y la calidad de vida de los ciudadanos. (Ibidem,p.4).

Cabe destacar que uno de los entes gubernamentales que implementa tecnología de información y comunicación ha sido la Administración Tributaria, mejor conocido como el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ésta entidad consta de un sistema en línea lo cual ha permitido mejorar el desarrollo de su labor al asumir la postura de instancia encargada de recaudar tributos, lo que ocasiona al Estado Venezolano un factor determinante en cuanto a la captación de ingresos.

Así pues lo confirma la sección de atención al contribuyente desde el portal web del SENIAT, específicamente en el manual de uso del portal el cual expone:

El portal del SENIAT, es el medio que usted como contribuyente tiene para realizar sus transacciones de impuestos nacionales e informarse sobre los aspectos de interés fiscal. Igualmente a través del portal del SENIAT, podrá hacer las declaraciones de impuestos, realizar pagos, consultar su estado de cuenta y datos de su RIF (Registro de Información Fiscal), entre otros servicios. (Disponible: [http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/PORTAL\\_SENIAT](http://www.seniat.gob.ve/portal/page/portal/PORTAL_SENIAT)[Consulta, Junio, 2012])

No cabe duda, que uno de los tributos nacionales con mayor relevancia dentro del sistema tributario venezolano, es el Impuesto sobre la Renta, año tras año son muchos los contribuyentes quienes cumplen con su deber de declarar y cancelar éste tributo, por esta razón, el sistema en línea que ofrece la administración tributaria, incluye en la actualidad un formulario con el cual pueden los contribuyentes realizar la declaración a través del sistema Web automatizado, todo ello bajo la dinámica que ofrecen las tecnologías de información y comunicación sin menoscabo de las exigencias legales que exige el ordenamiento jurídico venezolano.

De igual forma, el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela correspondiente a la administración pública expone: La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho. (p. 89)

Aun cuando existen herramientas tecnológicas de ayuda para la realización de la declaración de los impuestos, es necesario contar con la correcta orientación en base a los criterios que han de considerarse al momento de hacer cumplir el deber de pagar un tributo, dicha orientación comúnmente debe ser brindada, en primer lugar por el Estado y en segundo lugar, por profesionales del área financiera y contable, es decir, contadores públicos, administradores, economistas, entre otros, por tal razón es necesario que los sujetos concedores de este ámbito, cuenten con la capacitación idónea en cuanto al uso de las tecnologías de información y comunicación y así mismo tener la capacidad intelectual de conocer sobre los sistemas en línea que ofrece el gobierno electrónico para la recaudación de tributos, según sea el caso.

Es posible que muchos profesionales del área administrativa y contable se resistan a la innovación y por ende rechacen el uso de las nuevas tecnologías, por el contrario, están quienes desean participar respecto al uso de las facilidades que ofrecen las TIC por medio del gobierno electrónico, lo que ocasiona poner en práctica todas las alternativas dinámicas de interacción Gobierno-Ciudadano o Contribuyente.

Partiendo de esta idea, es importante hacer mención de la necesidad que existe de investigar y conocer todo lo relacionado a la tecnología de la

comunicación e información, en virtud de que son muchas las ventajas que ofrecen, y al mismo tiempo se consideran muy útiles no sólo en sectores públicos de la economía, sino también en los sectores privados quienes han incorporado el uso de nuevas tecnologías, procurando avanzar en el tiempo y buscando aumentar su capacidad de cobertura ante la gran demanda de la actual civilización.

Según lo antes expuesto, se generan diversas incógnitas las cuales se describen a continuación: ¿Qué tan importante son las TIC para la administración de los gobiernos? ¿Cuáles son las expectativas de la incorporación del gobierno electrónico en el País? ¿Es efectivo el proceso de captación de tributos mediante el uso de los portales Web? ¿Qué papel deben asumir los profesionales del área contable ante la iniciativa de incorporarse a nuevas prácticas mediante el uso de las nuevas tecnologías aplicadas por el gobierno electrónico?

Finalmente, la investigación que a continuación se presenta está delimitada a la evaluación de las tecnologías de información y comunicación considerando la iniciativa del Gobierno Electrónico en relación al sistema automatizado que ofrece la administración tributaria para la declaración del impuesto sobre la renta.

## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.2.1 Objetivo General**

Estudiar las tecnologías de la información y comunicación desde la perspectiva del gobierno electrónico en cuanto a la declaración del Impuesto Sobre la Renta.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

1. Caracterizar la incidencia que tienen las nuevas tecnologías de la información y comunicación con respecto al gobierno electrónico en Venezuela.
2. Establecer la razón por la cual el gobierno nacional incorpora tecnología de información y comunicación en el proceso de captación del tributo.
3. Describir el proceso de declaración del ISLR considerando la iniciativa de la Administración Pública en cuanto al uso de tecnologías de información y comunicación.
4. Identificar el rol que desempeña el licenciado en contaduría pública en relación al cumplimiento de las TIC aunado a la declaración y pago del ISLR.

### **1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

En la actualidad se hace de gran interés conocer todo lo relacionado al pago de tributos, ha sido relevante el impacto que se ha generado en el país en estos últimos 10 años en cuanto al hecho de sincerar y crear la cultura tributaria, cabe destacar que Venezuela es un país donde un porcentaje significativo de los ingresos que percibe para la planificación presupuestaria son producto de la recaudación de tributos tanto a nivel nacional como regional, también es cierto, que dentro de las políticas tributarias establecidas por el gobierno central se ha visto la participación efectiva del conjunto de instancias las cuales se encargan de llevar a cabo la gestión pública en razón de supervisar y controlar la recaudación de los tributos.

Como resultado, el gobierno ha incorporado el uso de tecnologías de información y comunicación para que de una manera u otra se logre efectivamente la labor antes mencionada, para tal efecto se crea un sistema automatizado con el que los contribuyentes pueden realizar la declaración de un tributo, tal es el caso el sistema de declaración del impuesto sobre la renta que se lleva a cabo a través del portal web del SENIAT, quien es el ente rector de la administración tributaria venezolana.

La presente investigación plantea evaluar el comportamiento que tienen las TIC en todo lo que respecta a la dinámica de gobierno electrónico, considerando la participación que tienen los profesionales del área contable en este proceso, tomando en cuenta que la finalidad de realizar dicho estudio sirva como bases teóricas para investigaciones futuras constituyendo un aporte para la universidad, por cuanto que promueve la generación de conocimientos a través de la investigación y al mismo tiempo se logre determinar qué tan efectivo resulta para el estado venezolano el uso de TIC y qué nivel de aceptación tiene esta herramienta según el criterio de los usuarios que hacen uso de la misma.

#### **1.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

**TIC:** Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, también conocidas como TIC, son el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un abanico de soluciones muy amplio. Incluyen las tecnologías para almacenar información y recuperarla después, enviar y recibir información de un sitio a otro, o procesar información para poder calcular resultados y elaborar informes.

(Disponible:<http://www.serviciostic.com/las-tic/definicion-de-tic.html> [Consulta, Julio de 2012].

**Comunicación:** Conjunto de técnicas que permiten la difusión de mensajes escritos o audiovisuales a una audiencia numerosa y heterogénea. Diccionario el pequeño LAROUSSE 2003, 9na Edición.

**Gobierno Electrónico:** Es el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en el marco de la modernización del Estado, que posibilita el acceso y la entrega de servicios gubernamentales y promueve la participación y transparencia de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía en general.

(Disponible:<http://www.optic.gob.do/eGobierno/SobreeGob/tabid/76/Default.aspx> [Consulta, Julio de 2012])

**ISLR:** Impuesto sobre la renta que se aplica sobre los enriquecimientos anuales, netos y disponibles en dinero o especie, según las normas que establezca la ley tributaria. (Def. op).

**Contribuyente:** sujeto pasivo (persona natural o jurídica) respecto al cual se verificara el hecho imponible para la determinación de la carga tributaria según lo establecido en la ley. (Def. op.).

**Persona Natural:** todo aquel individuo de la especie humana, tomando en cuenta la existencia del mismo aun cuando es un feto, sólo basta que haya nacido vivo para convertirse en una persona natural. (Def. op.).

**Persona Jurídica:** son aquellas personas capaces de adquirir obligaciones y derechos; el Estado y sus instituciones, las universidades, las iglesias sin discriminación de credos y todo aquel conjunto de asociaciones, corporaciones y fundaciones lícitas de carácter privado. (Def. op.).

**Administración Tributaria:** Institución gubernamental con personalidad jurídica adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas encargada de la Administración de los Tributos establecidos dentro del ordenamiento jurídico venezolano, la cual representa la figura del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera. (Def. op.).

**Tributo:** es toda erogación que deben cumplir los sujetos pasivos de la relación jurídico - tributaria, en virtud de una ley formalmente sancionada como consecuencia de la realización del hecho imponible, creado por el estado en uso de su potestad y soberanía, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. (Def. op.).

**Tecnología:** medios materiales y organizaciones estructurales que ponen en práctica los descubrimientos y aplicaciones científicas más recientes. Diccionario el pequeño LAROUSSE 2003, 9na Edición.

**Electrónica:** parte de la física que estudia las variaciones de las magnitudes eléctricas, como campos electromagnéticos, cargas corrientes, tensiones eléctricas para captar, transmitir y aprovechar información. Diccionario el pequeño LAROUSSE 2003, 9 Edición.

**Hardware:** corresponde a todas las partes físicas y tangibles de una computadora, sus componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, sus cables, gabinetes o cajas, periféricos de todo tipo y cualquier otro elemento físico involucrado. (Disponible: [es.wikipedia.org/wiki/Hardware](http://es.wikipedia.org/wiki/Hardware) [Consulta, Julio de 2012]).

**Software:** son las instrucciones electrónicas que indican al ordenador lo que debe hacer. Son programas usados para dirigir las funciones de un sistema de computación o hardware. (Disponible:<http://alvarado-tolima.gov.co/glosario.shtml> [Consulta, Julio de 2012])

## PARTE II

### ASPECTOS TEÓRICOS

El presente capítulo se refiere a los aspectos teóricos que sirven de base para sustentar la investigación, contiene los antecedentes de la misma como también describe el desarrollo de los objetivos específicos propuestos, considerando fuentes de información con lo cual se logra ilustrar el propósito de la exploración del tema en estudio.

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Cumana y Marval (2009) en su tesis de pregrado de la Universidad de Oriente, núcleo de Sucre, titulada: ***“Gobierno Electrónico como herramienta de gestión pública en Venezuela”***, en la cual se desarrolla una investigación de tipo descriptiva y documental teniendo como objeto analizar el uso del gobierno electrónico como herramienta de gestión pública a fin de identificar los beneficios que ocasiona a la gestión pública del gobierno implementar el uso de tecnología de información.

Echesuria y Montes (2009) en su tesis de pregrado de la Universidad de Oriente, núcleo de Sucre, de título: ***“Aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) implementadas en la formación del contador público en la escuela de administración, UDO-Núcleo de Sucre y su compatibilidad con el software contable de uso común en la actualidad con las empresas”***, donde se llevó a cabo una investigación en la cual se propuso reflexionar sobre la brecha tecnológica académica-laboral entre la tecnología que se aplica en el proceso de formación del contador público de la escuela de administración de la UDO núcleo Sucre y la aplicada en los ambientes laborales donde éste pudiese desempeñarse profesionalmente.

Osio (2009) en su tesis de maestría en gerencia de la Universidad de Carabobo titulada: ***“El e-gobierno como estrategia para mejorar la Administración Pública”***, en la cual se desarrolló una investigación de tipo descriptiva y documental, enmarcada en una investigación de campo y proyecto factible, con el objeto de generar una propuesta sobre los servicios que ofrece el e-gobierno, mediante el uso de herramientas de medición, a nivel estratégico, de los programas utilizados por las Alcaldías, a fin de evaluar su desempeño y determinar el nivel de satisfacción de las expectativas de la comunidad; consolidando y mejorando los servicios ofrecidos a través de los portales de gobierno electrónico.

Izaguirre y Oropeza (2009) en su tesis de pregrado de la Universidad de Oriente Núcleo de Monagas titulada: ***Descripción del proceso de declaraciones electrónicas de las retenciones del impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto sobre la renta (ISLR) de los contribuyentes especiales***, en la cual se desarrolló una investigación de tipo documental bajo un modelo descriptivo exploratorio teniendo como objeto el estudio que permite describir el proceso de declaraciones electrónicas en materia de IVA e ISLR desde el ámbito de los contribuyentes especiales, buscando conocer si dicho proceso afecta significativamente a los mismos.

## **2.2 BASES TEÓRICAS**

A continuación se presenta el marco teórico que sustenta la investigación según la opinión de diversos autores y con el objeto de desarrollar cada uno de los objetivos especificados al inicio.

## **2.2.1 Incidencia que Tienen las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación con Respecto al Gobierno Electrónico en Venezuela**

### **2.2.1.1 Definición de las Tic**

Según el portal Web [www.webdelprofesor.ula.ve](http://www.webdelprofesor.ula.ve).

Las tecnologías de la información y comunicación, son herramientas computacionales e informáticas que procesan, sintetizan, recuperan y presentan información de la más variada forma. Es un conjunto de herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a la información para dar forma, registrar, almacenar y difundir contenidos digitalizados. (Disponible:<http://www.webdelprofesor.ula.ve/ciencias/sanrey/tics.pdf> [Consulta, Junio, 2012]).

Así mismo de la mano con la definición anterior según el Informe sobre desarrollo Humano en Venezuela (2002):

Las Tic se conciben como el universo de dos conjuntos, representados por las tradicionales tecnologías de la comunicación (TC) constituidas principalmente por la radio, televisión y la telefonía convencional y por las tecnologías de la información (TI) caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registros de contenidos (informática, de las comunicaciones, telemática y de las interfaces). (Disponible: <http://www.slideshare.net/arios/tic-56492>[Consulta, Junio, 2012]).

Desde el punto de vista de los autores las tecnologías de la información y comunicación, se encargan del desarrollo, implementación, almacenamiento y distribución de la información por medio del uso de hardware y software que van a la vanguardia de los sistemas informáticos. Las Tic son una parte de las tecnologías del presente, que hacen referencia al uso mecanismos electrónicos que procesan, almacenan y ayudan a difundir todo tipo de información o proceso de formación.

Por su parte, la enciclopedia libre Wikipedia (2008) sostiene:

Según la Asociación Americana de las Tecnologías de la Información, siglas en inglés (ITAA) define las Tic como el estudio, diseño, desarrollo, fomento, mantenimiento y administración de la información por medio de sistemas informáticos, esto incluye todos los sistemas, no sólo sistemas de computadoras, éste es un medio más, el más versátil, pero no el único, también los sistemas de telefonía celular, la televisión, la radio, los medios impresos digitales, entre otros. (Disponible:[http://www.tecnologiahechapalabra.com/tecnologia/glosario\\_tecnico/articulo.asp?i=2060](http://www.tecnologiahechapalabra.com/tecnologia/glosario_tecnico/articulo.asp?i=2060)[Consulta, Junio, 2012]).

Cabe destacar que las Tic agrupan un conjunto de sistemas que son necesarios para administrar la información y especialmente los computadores y programas necesarios para convertir, almacenar y transmitir el contenido que se desea difundir. Las Tic incluyen a la electrónica como tecnología base que soporta el desarrollo de las telecomunicaciones y la informática.

Así mismo, Baena (2008) comenta al respecto:

Las nuevas tecnologías de la información y comunicación designan a la vez un conjunto de innovaciones tecnológicas pero también herramientas que permiten una redefinición radical del funcionamiento de la sociedad; un buen ejemplo de la influencia de los Tic sobre la sociedad es el gobierno electrónico. (Disponible:[http://www.csicsif.es/andalucia/modules/mod\\_ense/revista/pdf/numero\\_13/juan\\_j\\_baena\\_1.pdf](http://www.csicsif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/numero_13/juan_j_baena_1.pdf) [Consulta, Junio, 2012]).

El proyecto de Ley de Infogobierno (2006) define a la tecnología de información, en su artículo 2 como:

Rama de la tecnología que comprende el conjunto de instrumentos, procedimientos y productos destinados a la aplicación, análisis, estudio y procesamiento de datos en forma automática para la obtención, creación, almacenamiento, administración, modificación, manejo, movimiento, control, visualización, distribución, intercambio, transmisión o recepción de información en formato electrónico, magnético, óptico, o por otros medios similares o equivalentes que se desarrollen en el futuro, y que involucren el uso de dispositivos físicos y lógicos, tales como: computadores, equipos terminales, programas, aplicaciones y redes de telecomunicaciones o cualesquiera de sus componentes. (Disponible:[http://movimientos.org/foro\\_comunicacion/show\\_text.php3?key=14111](http://movimientos.org/foro_comunicacion/show_text.php3?key=14111) [Consulta, Junio, 2012]).

En síntesis para los autores, el avance tecnológico de la dinámica información-comunicación ocasiona el efecto denominado tecnología de la información, lo cual se caracteriza por la implementación de un conjunto de herramientas tecnológicas, electrónicas y de comunicación, valga la redundancia, con el fin de recolectar, almacenar y distribuir un sinnúmero de datos e informaciones las cuales serán de gran utilidad para el colectivo que la demande.

Tomando en cuenta lo dicho en el párrafo anterior Lapeyre (2011) expone el tema Educación y Tic una relación real, desde su blog de internet, donde infiere sobre TIC diciendo:

Son procesos, productos, métodos, organizaciones, servicios y similares que mejoran u optimizan el manejo de información y el desarrollo de la comunicación y resuelven sus situaciones problemáticas mediante la aplicación organizada de la retroalimentación (control e interacción), el procesamiento estandarizado (algoritmos y heurísticas), la materialización y virtualización de objetos y eventos y el empleo de la teoría general de los sistemas (enfoque sistemático). (Disponible: <http://www.slideshare.net/juanlapeyre/educacin-y-tic-9771789> [Consulta Junio, 2012]).

En resumidas cuentas, a según lo expuesto por distintos autores, las Tic representan para la sociedad del presente un factor determinante del desarrollo organizacional de las personas, debido al avance que ocasiona dentro de una sociedad incorporar tecnologías comunicativas sin importar el ámbito de aplicación y las diversas actividades que pueden llevarse a cabo con el uso de nuevas tecnologías.

### **2.2.1.2 Características de las Tic.**

Dada la revisión de diversos textos en especial la tesis de grado de Marval y Cumana (2009) titulada Gobierno electrónico como herramienta de gestión pública en Venezuela a modo de resumen las tecnologías de información y comunicación se caracterizan porque:

Son de carácter innovador y creativo, pues dan acceso a nuevas formas de comunicación.

Optimizan el manejo de la información y el desarrollo de la comunicación.

Permiten actuar sobre la información y generar mayor conocimiento e inteligencia.

Tienen gran influencia y benefician con mayor proporción al área de la educación, con el uso de la multimedia y el internet mejorando la calidad del aprendizaje.

Se encuentran vinculadas con el uso del internet y la informática.

Su impacto en la sociedad afecta gran parte de las ciencias humanas, en cuanto a los cambios organizacionales e innovación de políticas de gestión social, modificando los ámbitos de la experiencia cotidiana: trabajo, formas de estudio, modalidades para comprar y vender, trámites legales y gubernamentales, acceso a la salud, entre otros. (p.24)

Desde otra óptica González (2012) en su Blog en línea Información de Tecnología señala varias características de las TIC, las cuales se describen a continuación:

- a) Interactividad: las TIC que se utilizan en la comunicación social son cada día más interactivas, es decir, permiten la participación de sus

usuarios y posibilitan el hecho de dejar de ser espectadores pasivos a actuar como protagonistas del sistema.

- b) Instantaneidad: se refiere a la posibilidad de recibir información en buenas condiciones técnicas en un espacio de tiempo muy reducido, casi de manera instantánea.
- c) Interconexión: instantáneamente se puede acceder a diversos bancos de datos situados a kilómetros de distancias físicas, pudiendo visitar muchos sitios o ver y hablar con personas que incluso estén al otro lado del planeta, gracias a la interconexión de las tecnologías de imagen y sonido.
- d) Digitalización: se hace referencia a la transformación de la información analógica en códigos numéricos, lo que favorece la transmisión de diversos tipos de información por un mismo canal, como son las redes digitales de servicios integrados.
- e) Diversidad: existen muchas modalidades para acceder al uso de tecnología de información, sobre todo lo referido a medios audiovisuales y las telecomunicaciones.
- f) Colaboración: las TIC como tecnologías colaborativas, posibilitan el trabajo en equipo, es decir, varias personas en distintos roles pueden trabajar para lograr la consecución de una determinada meta.
- g) Penetración en todos los sectores: las TIC abarcan todos los sectores sociales, culturales, económicos o industriales, entre otros.

### **2.2.1.3 Ventajas, Desventajas y Limitaciones en Cuanto al uso de TIC**

Una vez realizada la observación de diversas fuentes respecto al uso de TIC resalta el tópico sobre las ventajas, desventajas y limitaciones existentes al momento que se desea experimentar o simplemente utilizar

tecnología de información, es por ello que de manera concreta se expone a continuación una síntesis la cual indica el resumen de lo favorable y desfavorable resultante de utilizar nuevas tecnologías en cuanto a la captación, almacenamiento y transmisión de información.

#### Ventajas:

- 1) Reducen los impactos nocivos al medio ambiente al disminuir el consumo de papel y la tala de árboles aunado a ello se disminuye el transporte físico de la materia prima y por ende se reduce la contaminación que genera tal actividad.
- 2) Aumenta las respuestas innovadoras a los retos del futuro.
- 3) La internet como herramienta estándar de comunicación, permite un acceso igualitario a la información y al conocimiento.
- 4) Potencian a las personas a través de redes de apoyo e intercambio y lista de discusión.
- 5) Ofrecen nuevas formas de trabajo para la sociedad.
- 6) Promueven el aprendizaje interactivo y la educación a distancia.

#### Desventajas:

- 1) El anonimato que ofrece la red se pudiese prestar para la ocurrencia de fraudes.
- 2) Pueden llegar a promover el plagio de la información.
- 3) Generan dependencia a sus usuarios al momento de recurrir al uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Limitaciones:

- 1) Uso obligatorio de hardware y software.
- 2) Se debe tener acceso a internet.
- 3) Requiere de la previa capacitación al usuario.
- 4) Altos costos de inversión por la instalación de redes y equipos informáticos.
- 5) Actualización constante de las plataformas tecnológicas.

#### **2.2.1.4 Definición de Gobierno Electrónico y su Relación con las TIC**

El gobierno electrónico es un instrumento relativamente nuevo, el cual busca reducir el bloque informativo que existe entre el gobierno, las empresas y los ciudadanos mediante el uso de las TIC, específicamente la internet, de tal modo que los usuarios puedan acceder a la información o realizar cualquier tipo de petición a los distintos entes gubernamentales.

Si bien es cierto a nivel mundial existen diversos términos que de una manera u otra mantienen inherencia con el significado que tiene el gobierno electrónico, también conocido como e-gobierno, Infogobierno, gobernanza electrónica, entre otros.

Según el proyecto de ley de Infogobierno en (2006) se define el término en el artículo 2 como:

Modelo de gestión pública que se fundamenta en el uso intensivo de las tecnologías de información para proveer medios ágiles, confiables, efectivos y eficaces de información, comunicación y participación de los ciudadanos, para la prestación segura y directa de servicios, y que tiene como objetivo fundamental transformar al Estado como resultado de las mejoras de los procesos y el aumento de la eficiencia y transparencia en el Poder Público, generados por el uso de las Tecnologías de Información.

(Disponible:[http://movimientos.org/foro\\_comunicacion/show\\_text.php3?key=14111](http://movimientos.org/foro_comunicacion/show_text.php3?key=14111) [Consulta, Junio, 2012]).

Así mismo, a modo de complementar lo antes dicho, desde el artículo en línea de la Universidad de Barcelona (2005) sobre Gobernanza Electrónica se sostiene que:

El gobierno electrónico es una forma de comercio electrónico en la gobernanza referido a la prestación de servicios gubernamentales a los ciudadanos, a los negocios, a los empleados, y a otros gobiernos con el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Este se caracteriza por las relaciones entre las organizaciones incluyendo la coordinación y aplicación de la política, por la prestación de servicios en línea o a través de otros medios electrónicos a los ciudadanos.

(Disponible:[http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/obsciberpr\\_ome/gobelec.pdf](http://www.ub.edu/prometheus21/articulos/obsciberpr_ome/gobelec.pdf) [Consulta, Junio, 2012]).

La administración electrónica es la solución administrativa para los gobiernos a través de la cual se mejoran los servicios mediante la reducción de costos, la gestión y control del desempeño, el establecimiento de conexiones estratégicas dentro del gobierno y la transparencia. Cabe destacar que la administración electrónica define las relaciones entre las organizaciones o el componente de la administración interna y del sector público. En resumidas cuentas el gobierno electrónico constituye una herramienta fundamental para potenciar la participación ciudadana desde internet.

En tal sentido Valenti, Anta y Bendersky (2003) dan una definición amplia de gobierno electrónico afirmando que:

Es el medio para modernizar la gestión pública a través de las tecnologías de la información y de la comunicación, en busca de mejores prácticas, mayor control y transparencia y más agilidad. En definitiva, esto permitirá una mejor prestación de servicios al país en su conjunto. (p. 19)

Según lo mencionado en las fuentes citadas se entiende por gobierno electrónico como la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, asociada a cambios en la organización y nuevas aptitudes del personal. Su objetivo es mejorar los servicios públicos, reforzar los procesos democráticos y apoyar las políticas públicas.

El gobierno electrónico facilita no sólo la obtención de la información ofrecida por los poderes públicos, sino también las transacciones de los ciudadanos reduciendo los plazos de espera. Además favorece el establecimiento de una relación directa entre los ciudadanos y la gestión pública. Esto se traduce en eficiencia, efectividad de procesos, ahorro de personal, papel, tiempo, disminución de burocracia, en fin se logra la optimización de la cuestionada administración pública. Sin embargo los ciudadanos no son los únicos que harían posible este cambio, es necesario también iniciar un proceso de reestructuración de la administración pública para adaptar sus procesos administrativos a la dinámica de la era digital.

#### **2.2.1.5 Descripción del Gobierno Electrónico en Venezuela**

El Estado Venezolano, ha promovido el desempeño de su gestión pública con el uso de tecnologías de la información y comunicación bajo la dinámica de gobierno electrónico, hoy en día son muchos los servicios que ofrece la gobernanza para la demanda de trámites e información requerida por los ciudadanos, es notable la participación que tiene el colectivo en cuanto a la realización de procesos administrativos mediante el uso de TIC; sistemas automatizados para el registro civil, sistematización de procesos electorales, declaraciones de impuesto, cotizaciones de Seguros Sociales, Intercambio de Divisas , sistemas para la licitación de contratos de obras

públicas, entre otras éstas son unas de las actividades que describen a groso modo el contexto del gobierno electrónico en el país.

Es por ello que el Gobierno Nacional se ha propuesto promover la tecnología de información buscando agilizar procesos, de tal modo que se logren obtener resultados de eficiencia en cuanto a la labor de la gestión pública. El Ministerio de Ciencia y Tecnología estableció en su Informe: “Estrategias de Gobierno Electrónico en Venezuela” (2001) cuatro lineamientos principales para fundamentar el Plan Nacional de Tecnología de Información, los cuales son:

1 Desarrollar y consolidar una plataforma nacional de tecnologías de información y comunicaciones que permita fortalecer las capacidades humanas y mejorar la calidad de vida.

2 Crear una adecuada base de recursos humanos en tecnologías de información, mediante la formación masiva para la apropiación de una cultura tecnológica por parte de los usuarios de las TIC.

3 Acelerar la modernización del Estado mediante el uso masivo de las TIC, con la finalidad de facilitar la comunicación intra e intergubernamental y con la sociedad en general, e incrementar la calidad en la prestación de servicios públicos a los ciudadanos, instituciones y organizaciones.

4 Promover las Tecnologías de Información y Comunicación en el sector productivo, público y privado, a fin de elevar su productividad y competitividad, en el marco de la economía digital mundial. (p.3)

(Disponible:<http://www.ciens.ucv.ve/escomp/documentos/RT-2006-09.pdf> [Consulta, Junio, 2012])

Por esta razón Caraballo, Cattafi, Sanoja y Zambrano (2006) infieren al respecto:

El gobierno electrónico en Venezuela se plantea como meta la transformación del Estado Venezolano, de la Administración Pública, de las estructuras y de los procesos de gobierno a fin de favorecer el acercamiento e intercambio entre el gobierno y el ciudadano con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación. (p.5)

Disponible:<http://www.ciens.ucv.ve/escomp/documentos/RT-2006-09.pdf> [Consulta, Junio, 2012]

Así mismo, Caraballo, Cattafi, Sanoja y Zambrano (2006) citan tres autores quienes manifiestan tres visiones que muestran las metas a lograr con el establecimiento del gobierno electrónico.

Gallegos (2005). El Gobierno Electrónico en Venezuela significa el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación para aumentar la inclusión de amplios sectores que han estado al margen de la acción social del Estado. Las Tecnologías de Información no sólo pueden propiciar la transformación del Estado, maximizando la eficiencia de la administración pública, también son un mecanismo para aumentar la transparencia y garantizar la seguridad de la nación. (p.5)

Disponible:<http://www.ciens.ucv.ve/escomp/documentos/RT-2006-09.pdf> [Consulta, Junio, 2012]

Berrizbeita (2005). El Gobierno Electrónico no es la tecnificación de la burocracia existente, sino que tiene que ver con la inserción de la creatividad y la innovación en la Administración Pública, para crear procedimientos asociados a viejos y nuevos servicios, que resuelvan y simplifiquen la vida del ciudadano. (p.5)

Disponible:<http://www.ciens.ucv.ve/escomp/documentos/RT-2006-09.pdf> [Consulta, Junio, 2012]

Mendoza (2005). El Gobierno Electrónico es un medio para que el Estado dé respuestas oportunas a las nuevas exigencias de los ciudadanos, reduzca la burocracia, la duplicación de esfuerzos y los retrasos innecesarios. (p.5)

Disponible:<http://www.ciens.ucv.ve/escomp/documentos/RT-2006-09.pdf> [Consulta, Junio, 2012]

Venezuela como nación, ha sido participante en cuanto a la implementación de nuevas tecnologías, a lo largo del tiempo se ha visto la incorporación del sistema de gobierno en línea, traduciéndose esto en el desarrollo de la economía digital, lo cual produce eficiencia de gestión pública y mayor felicidad en los ciudadanos que están presente en ella.

### **2.2.1.6 Entes Gubernamentales Promotores del Gobierno Electrónico en Venezuela**

En Venezuela la iniciativa de gobierno electrónico ha sido bastante competente, pues hoy en día son muchas las instituciones gubernamentales las cuales han puesto en práctica la prestación de sus servicios con el uso de tecnología de información. En los distintos niveles de la administración pública se observa la participación que tienen las telecomunicaciones destacando aun más el uso de internet, es visible la presencia que se ha de cultivar en el país bajo la interacción gobierno-gobierno, gobierno-ciudadano producto de la iniciativa que existe al querer buscar engrandecer la eficiencia y mayor productividad en cuanto a los servicios que presta la administración gubernamental. Dentro de las diversas instituciones públicas del territorio nacional destacan:

1. *Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)*: órgano regulador adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas.
2. *Servicio Administrativo de identificación, migración y extranjería (SAIME)*: órgano adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
3. *Consejo Nacional Electoral (CNE)*: órgano rector y representante del poder electoral en el país.
4. *Portal de Gobierno en línea*: es un portal de servicios e información públicos que proveerá una ventana única a disposición de los ciudadanos en los ámbitos: informativo, comunicacional, transaccional y estadístico vía Internet.
5. *Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)*: órgano rector de la administración del seguro social en Venezuela, adscrito al Ministerio del Poder Popular para el trabajo y Seguridad Social.

6. *Servicio Nacional de Contrataciones (SNC).*
7. *Instituto Nacional de Estadísticas (INE).*
8. *Banco Central de Venezuela (BCV).*
9. *Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT):* órgano de ejecución de la Administración Tributaria Nacional de Hacienda, para mejorar la recaudación nacional, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas. Actualmente, hace uso de los portales Web y de herramientas de gobierno electrónico para la realización del proceso de declaración de impuestos como es el caso del impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto sobre la renta (ISLR). Además permite realizar las declaraciones no sólo de otros impuestos nacionales sino permite el registro de empresas y personas naturales, solicitud y renovación del registro de información fiscal (RIF), entre otros servicios.

## **2.2.2 Incorporación de Tecnología de Información y Comunicación por Parte del Gobierno Nacional en el Proceso de Captación del Tributo**

### **2.2.2.1 Las Tecnologías de Información y Comunicación en la Administración Tributaria Venezolana (SENIAT)**

En Venezuela existe la figura del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) quien es el ente rector encargado de la recaudación y administración de los tributos contemplados en el ordenamiento jurídico venezolano, esta institución se ha vuelto participe en cuanto al uso de nuevas tecnologías de información y comunicación dada la magnitud de operaciones generadas en dicho ámbito, cabe destacar que dentro de la organización en vista de los cambios producto de la adaptación de nuevas tecnologías se elaboran propuestas para los sistemas de

organización, de dirección, de comunicaciones organizacionales y de planificación del servicio en general.

La misión del SENIAT es recaudar con niveles óptimos los tributos nacionales, a través de un sistema integral de administración tributaria moderno, eficiente, equitativo y confiable, bajo los principios de legalidad y respeto al contribuyente tal y como lo establece la carta magna de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 316 (1999) el cual expresa:

El sistema tributario procurara la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos. (p.133).

Con base a lo anterior, el servicio de administración tributaria en Venezuela ha dispuesto de una plataforma actualizada la cual proporciona a través de un portal web información oportuna a los contribuyentes en materia de tributación interna y de aduana, la exhibición de publicaciones que promuevan la cultura tributaria, como también cuenta con un espacio para realizar consultas y denuncias en línea. Así mismo ha implementado una serie de estrategias entre las cuales se encuentran; los sistemas de declaraciones en línea del impuesto sobre la renta (ISLR) para personas naturales y jurídicas, la declaración del impuesto al valor agregado (IVA), entre otros, éstos mecanismos electrónicos nacen producto del proyecto líder denominado Plan Evasión Cero creado con la finalidad de disminuir la evasión y fraude fiscal.

Dentro del sistema tributario se crean diversas herramientas tecnológicas las cuales permiten el desarrollo de las actividades que dicha

entidad gestiona según la misión que la caracteriza, es por ello que en materia de tributos internos se da origen al diseño e implantación de procedimientos para contribuyentes especiales, estructurándose y desarrollándose los mecanismos para la fiscalización, en cuanto a la automatización de procesos se construyó e implantó el Sistema Venezolano de Información Tributaria (SIVIT), el cual contempla la implantación de sistemas de transmisión de datos de la presentación de declaraciones y pagos de la toda la red bancaria y de transcripción de declaraciones, el diseño de esquemas de control de cumplimiento masivo para contribuyentes ordinarios, el Sistema de Selección de Casos para Fiscalización (SISFIS) como también se construyen módulos iniciales del Sistema de Control de Gestión (CONGES).

Con la finalidad de aumentar el nivel de control en cuanto a la administración de los tributos, el ente rector con ayuda de las alternativas que ofrecen las tecnologías de información y comunicación emite la providencia administrativa N° 0821 publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.286 (2005) en la cual se determinan nuevas disposiciones para el uso del registro de información fiscal (RIF). Dado el mandato de dicha institución se procedió al registro electrónico de personas naturales y jurídicas (sujetos pasivos de la relación jurídico tributaria), tanto residentes y no domiciliadas en el territorio nacional, éstas deben inscribirse en el registro único de información fiscal, a través el portal web del SENIAT, de esta manera quedan registrados en la base de datos del organismo recaudador de tributos nacionales. Mediante esta iniciativa se prevé de la posibilidad de suscripción, por parte de la administración tributaria, de convenios interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales para el intercambio de información en lo que respecta al Registro Único de Información Fiscal (RIF) con el objeto de

aumentar controles tributarios en cuanto a la disminución de la evasión y fraude fiscal.

Cabe destacar que la administración tributaria en su afán de hacer eficiente el proceso de recaudación de tributos y guiados por las acciones que persigue el Plan Evasión Cero pone en funcionamiento una nueva herramienta informática, se trata de un proyecto elaborado por la Superintendencia Nacional de Tributos Internos con la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones del organismo recaudador, denominado Sistema de Información Integrado del Plan Evasión Cero (SIPEC). Este sistema es una aplicación informática que funciona en línea para consolidar toda la información generada de los operativos realizados por las divisiones de fiscalización en las regiones del país, y los operativos nacionales que ejecuta la Gerencia de Fiscalización del SENIAT.

#### **2.2.2.2 Objetivos de las Estrategias Tecnológicas Implementadas por la Administración Tributaria (SENIAT)**

Todas estas estrategias y herramientas deberán conducir a lograr los siguientes objetivos:

- a) Modernizar la gestión institucional, a través de una visión integrada que sirva de base para promover la mejora de sus procesos administrativos y la implantación de mecanismos que posibiliten el fortalecimiento de los sistemas de apoyo transversal.
- b) Incrementar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la percepción de riesgo por parte de los evasores, por medio de la modernización de los principales procesos de la administración

tributaria, especialmente los correspondientes a la fiscalización, cobranza y seguimiento de los procesos judiciales.

- c) Facilitar las operaciones del comercio exterior, simplificando los procedimientos aduaneros, dentro de un proceso que permita a su vez una mayor recaudación fiscal a través del mejoramiento de las funciones de control y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y lucha contra el fraude, utilizando criterios de análisis de riesgo.
- d) Actualizar la infraestructura tecnológica, bajo los nuevos conceptos de gestión de la información, tomando en cuenta los estándares internacionales para el manejo eficiente de datos, software y comunicación, con el propósito de hacer frente a la creciente complejidad de los procesos tributarios. [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve).

### **2.2.3 Descripción del Proceso de Declaración en Línea del Impuesto sobre la Renta (ISLR) que facilita el portal web de la Administración Tributaria Venezolana (SENIAT)**

#### **2.2.3.1 Sistema de Impuesto Sobre la Renta Proceso de Tecnología de Información, Versión 3.0 año 2011**

La Administración Tributaria en Venezuela ha tomado la iniciativa de diseñar un formato con el cual los contribuyentes pueden acceder a la información requerida para hacer uso de la tecnología de información y comunicación en base al sistema en línea que ofrece el portal web del SENIAT como es el caso de la declaración del impuesto sobre la renta (ISLR). Este documento es un manual de usuario el cual constituye un instrumento de consulta y apoyo diseñado para facilitar a las personas jurídicas y tributarias el manejo del sistema Impuesto sobre la Renta que se encuentra disponible en el portal, en el mismo se detallan los pasos a seguir

para efectuar la determinación y registro de la declaración mostrando todos los escenarios de las formas 25 y 26.

### **2.2.3.2. Uso del Sistema en Línea para la Declaración del Impuesto Sobre la Renta**

1) Ingreso al sistema a través de la página web de la administración tributaria (SENIAT) [www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve).

2) Seleccionar la en la Sección Seniat en línea y elegir la opción persona natural o jurídica, según sea el caso, previo registro en el portal.

3) Ingresar clave y usuario para acceder al sistema.

4) Una vez logrado el acceso al sistema, debe seleccionar en el menú principal la opción **Procesos Tributarios/Declaración ISRL/Definitiva**.

### **2.2.3.3 Pasos a Seguir para la Declaración del Impuesto Sobre la Renta Definitiva para Personas Naturales**

Este sistema ofrece dos módulos para efectuar la declaración del tributo, la declaración definitiva y la sustitutiva del Impuesto Sobre la Renta tanto para personas naturales como para personas jurídicas. Para el caso a estudiar se describen los pasos a seguir en relación a una declaración definitiva de personas naturales.

Una vez que el contribuyente selecciona la opción **Declaración ISLR/Definitiva** el portal le desplegará una ventana la cual arroja información relacionada con el mismo, éste deber verificar los datos suministrados por el

sistema y de estar conforme deberá continuar con el proceso de declaración. A continuación se muestran los pasos a seguir:

- 1) Marcar una de las opciones las cuales indican el tipo de enriquecimiento percibido por el contribuyente; Asalariado territorial, No Asalariado territorial, No asalariado extraterritorial, No Asalariado territorial + extraterritorial, Asalariado territorial y No Asalariado territorial, Asalariado territorial y No Asalariado extraterritorial y Asalariado territorial + No Asalariado territorial + Extraterritorial. Luego de la selección de su opción debe guardar y continuar con el proceso.
- 2) En la siguiente ventana deberá ingresar la totalidad de los sueldos percibidos (según el tipo de salario) en el período fiscal el cual se declara, expresado en Bs. De la misma manera una vez colocada la información deberá guardar y continuar con el proceso.
- 3) Seleccionar el tipo de Desgravamen según sea el caso en particular del contribuyente que realiza la declaración, tomando en cuenta que pudiera darse el caso de utilizar un Desgravamen Único, el cual contempla el Código Orgánico Tributario o utilizar los Desgravámenes que establece la ley mediante la opción **Detallado**, al colocar la información el sistema se encarga de procesar los cálculos, posteriormente debe guardar y continuar.
- 4) Seleccionar las rebajas al impuesto autoliquidado, es decir, la rebaja personal, y las rebajas por carga familiar, de igual modo debe guardar y continuar. El sistema realiza de manera automática los cálculos matemáticos.
- 5) Seleccionar los anticipos pagados por concepto de impuesto y que sean aplicables al mismo. De la misma manera deberá guardar y continuar.
- 6) Colocar los montos de impuestos pagados en exceso que no fueron compensados ni reintegrados durante el ejercicio fiscal anterior

ingresando año y número de declaración, posterior a ello guardar y continuar.

- 7) Registre las compensaciones con créditos adquiridos, devoluciones de retenciones de IVA, Resoluciones de Reconocimiento de Créditos, Repetición de Pago y Devolución de Retención de IVA adquiridos por cesiones. Posterior a la colocación de la información, en caso de que existan compensaciones, el sistema hará los cálculos y generará el monto a pagar de impuesto sobre la renta. Debe guardar y continuar.
- 8) Seleccionar el modo de fracción del pago, según los parámetros establecidos por la ley y verificar el contenido de lo declarado; montos, conceptos y cualquier información antes de generar el compromiso de pago.
- 9) Si está conforme con la información suministrada por el sistema, debe seleccionar la opción **Declarar**. Cabe destacar que una vez seleccionada esta opción el contribuyente no podrá modificar la misma, por lo que se recomienda revisar e incluso imprimir antes de marcar la opción comentada.
- 10) Si está completamente seguro de los datos suministrados, luego de seleccionar la opción **Declarar**, aparecerá un cuadro donde deberá seleccionar la opción aceptar, de lo contrario puede presionar el botón cancelar y realizar las modificaciones pertinentes.
- 11) Posteriormente, se generará de manera automática el compromiso de pago, sólo si existe un monto de tributo a pagar, en caso contrario aparecerá el comprobante electrónico de declaración.
- 12) Al finalizar el proceso de declaración debe dirigirse al menú principal del sistema en línea y seleccionar la opción **Consultas/Compromisos de Pagos**, revisar el tipo de consulta que desea realizar bien sea por compromiso pendiente o por fecha de operación, luego presionar la opción **Consultar**.

- 13) El sistema le indicará los compromisos de pagos generados, debe ubicar la opción **Período** para visualizar la planilla de pago y posteriormente elegir el modo a cancelar, manual o a través de operaciones electrónicas.
- 14) Si selecciona la **Opción Manual**, deberá imprimir (05) planillas y dirigirse a la entidad bancaria autorizada por la administración tributaria y realizar el pago.
- 15) Si selecciona la **Opción Electrónica**, el sistema muestra las distintas entidades bancarias que celebran convenios con la administración tributaria para realizar el pago de este tributo. Es importante mencionar que el contribuyente debe tener una cuenta activa en la entidad bancaria seleccionada, de lo contrario debe abstenerse de marcar dicha opción.
- 16) Una vez cancelado el compromiso, se podrá imprimir el certificado electrónico de declaración, puede verificar su estatus de declaración y pago trasladándose a la opción **Consultas/Estados de Cuenta** del menú principal.
- 17) Seleccione el tipo de impuesto o la opción Impuesto sobre la renta persona natural, indicar fecha y presionar la opción **Transacciones**, ubique el numero de documento y de esta manera podrá visualizar su planilla de declaración, al haber conciliado la declaración podrá imprimir el certificado electrónico
- 18) Para imprimir el certificado electrónico debe acceder al sistema en línea ubicar la opción **Consulta de Certificados** ingresar el número del certificado y presionar el botón **Buscar**, de esta manera puede recuperar cualquier certificado adquirido en todas sus declaraciones.

#### **2.2.3.4 Pasos a Seguir para la Declaración del Impuesto Sobre la Renta Definitiva para Personas Jurídicas**

Al igual que en la declaración de personas naturales, una vez que el contribuyente selecciona la opción **Declaración ISLR/Definitiva** el portal le desplegará una ventana la cual arroja información relacionada con el mismo, éste deber verificar los datos suministrados por el sistema y de estar conforme deberá continuar con el proceso de declaración.

A continuación se muestran los pasos a seguir:

- 1) El Sistema le mostrara diferentes escenarios que se pueden presentar para la realización de su declaración, marque las opciones según sea su caso. Luego debe guardar y continuar con el proceso.
- 2) Seguido de esto, se coloca en los ítems correspondientes a su declaración el Enriquecimiento neto - Ingresos propios. De igual manera se guarda y se continúa con el proceso.
- 3) Se ingresan los costos de ventas de la empresa. Luego guardar y continuar.
- 4) Se ingresan los gastos obtenidos durante el ejercicio fiscal de la empresa. Se guarda y se continúa con el proceso.

Nota: Cabe destacar que el sistema realizará en forma automática las operaciones matemáticas correspondiente. Dependiendo de los montos ingresados en los escenarios de ingresos, costos y gastos, se determinará la Utilidad o Pérdida del ejercicio contable de la declaración. De generar pérdida en el ejercicio contable el monto se mostrará en valores negativos.

- 5) Continuamos con la Conciliación de Rentas; Permite aplicar Ajuste por Inflación o Conciliación de Rentas en la declaración.

Primer caso: Ajuste por inflación; Seleccione una opción según sea el caso, en la sección **Aplicación de Reajuste por Inflación**. Por consiguiente, se mostrará las secciones según el tipo de selección.

Segundo Caso: Conciliación de Rentas. El contribuyente deberá seleccionar las opciones Si o No, en la sección **Aplicación de Conciliación de Rentas**. De seleccionar la opción Si el sistema mostrará la sección ajuste por Inflación, caso contrario, mostrará la siguiente interfaz **Ingresos– Costos –Gastos de Rentas**. En cualquiera que sea el caso se deberá guardar y continuar.

- 6) Se continúa agregando los montos de los Ingresos, Costos, Gastos y Conciliación Fiscal de las Rentas obtenidas en el territorio extraterritorial. Se guarda y se continúa con el proceso.
- 7) Ingrese las pérdidas por concepto de compensación en la tarifa N° 2, hasta los tres períodos anteriores de la declaración. Una vez ingresado se guarda y se continúa con el proceso.

Nota: El periodo a declarar debe ser ingresado de acuerdo a su ejercicio fiscal. En caso contrario el sistema mostrará un mensaje de alerta. No se podrán ingresar montos en los campos donde se aplique la tarifa N° 3, en vista que se encuentra deshabilitado.

- 8) En caso de haber rebajas del Impuesto por Traslado de Exceso y Nuevas Inversiones, se deberá ingresar los montos solicitados por el sistema. Se guarda y se continúa con el proceso.
- 9) En caso de existir Crédito Acumulado de Impuesto de Activos Empresariales, se deberá ingresar los montos solicitados por el sistema, seguido de guardar y continuar.
- 10) De haber impuestos pagados en exceso el sistema aceptara hasta un máximo de dos declaraciones de años anteriores, se deberá ingresar

los montos solicitados por el sistema. Una vez realizado este paso se procederá a guardar y continuar con el proceso.

- 11) Seguimos con los Impuestos pagados, en este caso también se deberá ingresar los montos solicitados por el sistema, una vez ingresados se deberá guardar y continuar.
- 12) Seguimos con los impuestos proporcionales, se deberá Ingresar los montos de los impuestos proporcionales obtenidos en el año fiscal colocando la base imponible. El sistema se encargará de realizar las operaciones matemáticas correspondiente, el cual se reflejará en la columna **Impuesto Proporcional a Pagar**. Realizada dicha operación se procede a guardar y continuar.
- 13) En el caso de los Anticipos Aplicables al Impuesto del Ejercicio, se Ingresara en esta sección de la planilla el impuesto retenido en el ejercicio, los anticipos por enajenación de Inmueble, así como también el monto declarado en la declaración estimada. El sistema realizará las operaciones matemáticas correspondiente, el cual restará si existe Impuesto a pagar, o sumará al excedente del crédito fiscal de ejercicio. Realizado esto se procede a guardar y continuar.
- 14) Rebajas al Impuesto Autoliquidado. En caso de haber, se deberá Ingresar los montos de los impuestos a rebajar por otros conceptos, luego se procede a guardar y continuar.
- 15) Seguimos con las compensaciones, se ingresan las compensaciones de los créditos propios o adquiridos por cesión de Impuestos Directos si lo hubiere en los campos mostrados por el sistema. Se procede a guardar y continuar.
- 16) Se mostrará un resumen de lo realizado anteriormente con totalidad de los elementos de la declaración, el sistema permitirá visualizar la planilla de declaración del impuesto.

- 17) Si el contribuyente está conforme debe seleccionar la opción Declarar a los efectos de arrojar la pantalla de resultado de la declaración definitiva. Una vez pulsado el comando la declaración se registrará y no podrá ser modificada, por ello se recomienda verificar cada uno de los totales antes de pulsar el comando.
- 18) Una vez realizado el paso anterior, se podrá imprimir el compromiso de pago y cancelar en cualquier taquilla de bancos recaudadores de impuestos Nacionales.
- 19) Por último, Una vez realizado el pago podrá revisar su estatus en el portal <http://www.seniat.gob.ve>

### **2.3 BASES LEGALES**

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999):

Artículo 108. Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana. El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley. (p. 84)

Artículo 110. El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para los mismos. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía. (p. 84).

Artículo 141. La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho. (p. 89)

Artículo 143. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad. (p. 90)

Es notable el soporte legal que tiene para el país la innovación y el uso de tecnología de información y comunicación, como ya fue visto la Carta Magna incluye al Estado como ente promotor de tecnología, regulador y dador de información, estableciendo los parámetros iniciales para garantizar el desarrollo social y tecnológico dentro del territorio nacional y en especial en el sector de la administración pública.

Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley de la Administración Pública (2008):

Artículo 141. La Administración Pública deberá establecer sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades, con el fin de ejercer el control social sobre la gestión pública. Cualquier persona puede solicitar de los órganos y entes de la Administración Pública la información que considere necesaria para el ejercicio del control social sobre la actividad de éstos de conformidad y con las excepciones establecidas en la legislación vigente.

(Disponible:<http://www.sistemasfgm.com/bdcncu/odm/26leyes/LeyOrganicaAPN.pdf> [Consulta, Junio, 2012])

Artículo 142. Todos los órganos y entes de la Administración Pública mantendrán permanentemente actualizado y a disposición de las personas, en las unidades de información correspondientes, el esquema de su organización y la de los órganos dependientes o entes adscritos, así como guías informativas sobre los procedimientos administrativos, servicios y prestaciones aplicables en el ámbito de su competencia.

(Disponible:<http://www.sistemasfgm.com/bdcncu/odm/26leyes/LeyOrganicaAPN.pdf> [Consulta, Junio, 2012])

Según el decreto con rango, valor y fuerza de ley orgánica de la administración pública, las instituciones del estado deberán establecer mecanismos para prestar información a la ciudadanía valiéndose de los procedimientos y prestaciones aplicables según el ámbito de la competencia que cualquier entidad gubernamental represente.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e innovación. (2010):

Artículo 1 *Objeto*. La presente Ley tiene por objeto dirigir la generación de una ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, con base en el ejercicio pleno de la soberanía nacional, la democracia participativa y protagónica, la justicia y la igualdad social, el respeto al ambiente y la diversidad cultural, mediante la aplicación de conocimientos populares y académicos. A tales fines, el Estado Venezolano, formulará, a través de la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación, las políticas públicas dirigidas a la solución de problemas concretos de la sociedad, por medio de la articulación e integración de los sujetos que realizan actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones como condición necesaria para el fortalecimiento del Poder Popular. (p.1)

Así mismo el Estado promueve la creación de la Ley orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) donde se definirán las directrices para implementar la tecnología de información en el marco de la gestión gubernamental, es por ello que el artículo 18 de la ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación (2010) define lo siguiente:

Tecnologías de información. La autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones ejercerá la dirección en el área de tecnologías de información. En tal sentido, deberá:

1. Establecer políticas sobre la generación de contenidos en la red, respetando la diversidad, así como el carácter multiétnico y pluricultural de nuestra sociedad.
2. Resguardar la inviolabilidad del carácter confidencial de los datos electrónicos obtenidos en el ejercicio de 5 las funciones de los órganos y entes públicos.
3. Democratizar el acceso a las tecnologías de información. (p.5)

Decreto con Rango, valor y fuerza de Ley de simplificación de trámites administrativos. (2008).

Artículo 4. La simplificación de los trámites administrativos tiene por finalidad racionalizar y optimizar las tramitaciones que realizan las personas ante la Administración Pública a los fines de mejorar su eficacia, eficiencia, pertinencia, utilidad, para así lograr una mayor celeridad y funcionalidad en las mismas, reducir los gastos operativos, obtener ahorros presupuestarios, cubrir insuficiencias de carácter fiscal y mejorar las relaciones de la Administración Pública con las personas.

(Disponible:<http://interoperabilidad.gobiernoenlinea.gob.ve/MIO/Doc/DecLeySimplTramAdm08.pdf> [Consulta, Junio 2012])

Artículo 5. La simplificación de trámites administrativos se fundamenta en los principios de simplicidad, transparencia, celeridad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, solidaridad, presunción de buena fe del interesado o interesada, responsabilidad en el ejercicio de la función pública, desconcentración en la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y su actuación debe estar dirigida al servicio de las personas.

(Disponible:<http://interoperabilidad.gobiernoenlinea.gob.ve/MIO/Doc/DecLeySimplTramAdm08.pdf> [Consulta, Junio 2012])

Decreto con rango, valor y fuerza de ley sobre acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentos entre los órganos y entes del estado (2012).

Artículo 1. El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto establecer las bases y principios que regirá el acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentos entre los órganos y entes del Estado, con el fin de garantizar la implementación de un estándar de interoperabilidad. (Disponible:<http://accesoalajusticia.org/documentos/detalle.php?catid=14> [Consulta, Junio, 2012])

Decreto N° 3.390 Software libre desarrollado con estándares abiertos. (2004).

Artículo 4. El Ministerio de Ciencia y Tecnología, adelantará los programas de capacitación de los funcionarios públicos, en el uso del Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, haciendo especial énfasis en los responsables de las áreas de tecnologías de información y comunicación, para lo cual establecerá con los demás órganos y entes de la Administración Pública Nacional los mecanismos que se requieran. (Disponible:<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17221/2/articulo13.pdf> [Consulta, Junio, 2012])

Decreto N° 825 (2000).

Desde inicios del nuevo milenio el gobierno central buscó la alternativa legal de promover el uso de la tecnología en todos los niveles del territorio nacional, es por ello que se crea el decreto N° 825 donde se plantea el uso de internet como política prioritaria. Dentro de la normativa destacan los siguientes artículos:

Artículo 1. Se declara el acceso y el uso de Internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico, social y político de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible:[http://www.cecalc.ula.ve/internetprioritaria/documentos/decreto\\_825.pdf](http://www.cecalc.ula.ve/internetprioritaria/documentos/decreto_825.pdf) [Consulta, Junio 2012])

Artículo 3. Los organismos públicos deberán utilizar preferentemente Internet para el intercambio de información con los particulares, prestando servicios comunitarios a través de Internet, tales como bolsas de trabajo, buzón de denuncias, trámites comunitarios con los centros de salud, educación, información y otros, así como cualquier otro servicio que ofrezca facilidades y soluciones a las necesidades de la población. La utilización de Internet también deberá suscribirse a los fines del funcionamiento operativo de los organismos públicos tanto interna como externamente.

Disponible:[http://www.cecalc.ula.ve/internetprioritaria/documentos/decreto\\_825.pdf](http://www.cecalc.ula.ve/internetprioritaria/documentos/decreto_825.pdf) [Consulta, Junio 2012])

Artículo 11. El Estado, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología promoverá activamente el desarrollo del material académico, científico y cultural para lograr un acceso adecuado y uso efectivo de Internet, a los fines de establecer un ámbito para la investigación y el desarrollo del conocimiento en el sector de las tecnologías de la información.

Disponible:[http://www.cecalc.ula.ve/internetprioritaria/documentos/decreto\\_825.pdf](http://www.cecalc.ula.ve/internetprioritaria/documentos/decreto_825.pdf) [Consulta, Junio 2012])

## **PARTE III**

### **ASPECTOS METODOLÓGICOS**

Se refiere a la manera de cómo se llevó a cabo metodológicamente la investigación, identificándose el tipo y nivel de investigación, las técnicas de recolección de información, la población objeto de estudio, y los procedimientos para el análisis de la información obtenida en las entrevistas.

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Por los objetivos propuestos, se desarrolló un tipo de investigación de campo, puesto que se ofreció la posibilidad de recabar la información que se requirió para el trabajo directamente de la fuente de donde se originan los acontecimientos.

El Manual de tesis de grado de especialización, maestría y tesis doctorales de la UPEL (2011) define a la investigación de campo exponiendo:

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. (p. 18)

Puede interpretarse de lo expuesto por el autor que la información que posibilitará el desarrollo de ésta investigación, se podrá obtener de manera directa del lugar donde ocurren los hechos, lo que sin duda, facilitó el logro de los objetivos trazados con antelación.

### **3.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Esta investigación estuvo enmarcada, en el nivel descriptivo, lo que facilitó el análisis de las tecnologías de la información y comunicación desde la perspectiva del gobierno electrónico en relación a la declaración del impuesto sobre la renta.

Por su parte Hurtado (2006) comenta en relación a la investigación de nivel descriptivo refiriendo lo siguiente:

Tiene como objetivo la descripción precisa del evento de estudio. Este tipo de investigación se asocia al diagnóstico. En la investigación descriptiva el propósito es exponer el evento estudiado, haciendo una enumeración detallada de sus características, de modo tal que en los resultados se pueden obtener dos niveles de análisis, dependiendo del fenómeno y del propósito del investigador. (p. 103).

El autor hace énfasis en lo citado que, los estudios descriptivos brindan la posibilidad de realizar diversos análisis de procesos, elementos o componentes de ciertos fenómenos que posteriormente permiten asignar valores que luego serán sometidos a un tratamiento de análisis, tomando en cuenta los objetivos previstos en la investigación.

### **3.3 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO**

En lo referente a esta investigación, la población objeto de estudio estuvo conformada por Contadores Públicos bajo relación de dependencia e independencia con la intención de determinar la incidencia que tienen las TIC y el Gobierno Electrónico sobre los profesionales del área contable en materia de declaración del Impuesto Sobre la Renta, de igual forma se contó

con la participación de representantes de la administración tributaria específicamente del área de fiscalización.

En lo que respecta Balestrini (2006) expone:

Desde el punto de vista estadístico, una población o universo puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas en la investigación. (p.137).

Cabe resaltar que en esta investigación, por ser el universo muy pequeño, no fue necesario seleccionar ningún tipo de muestra, en su efecto se consideró la participación de (20) Contadores Públicos, de los cuales (10) denominada población (A) atienden al ejercicio profesional bajo relación de independencia y la Población (B) (10) los cuales se dedican al préstamo de sus servicios como Contadores Públicos bajo relación de dependencia. Como también pernota la intervención de representantes de la administración tributaria, específicamente (1) funcionario del área de fiscalización.

### **3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Durante el desarrollo de la investigación se utilizaron diversas técnicas para la obtención de la información requerida, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, tal como lo expresa Arias (2006) “se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información” (p. 67). Dando paso a la definición anterior a continuación se indican las técnicas utilizadas en el estudio:

Revisión Bibliográfica: consistió en la revisión de libros, documentos y trabajos científicos, publicaciones de internet, entre otros elementos de origen bibliográfico lo cual permitió ampliar los conocimientos acerca la

tecnología comunicacional aplicada a los sistemas de información específicamente el gobierno electrónico.

Por consiguiente Hernández (2003):

“La técnica de la revisión bibliográfica consiste en detectar, obtener y consultar diversas literaturas y ciertos materiales que serán útiles para los propósitos del estudio en donde se debe extraer y recopilar información necesaria y relevante que atañe al problema de investigación de interés.” (p.66).

Entrevista: está técnica se utilizó con el objeto de indagar respecto al tema, con la intención de obtener resultados con evidencia suficiente para concluir sobre bases sólidas en la investigación, la entrevista es una técnica de recolección de datos que se fundamenta en la búsqueda de información la cual está inmersa dentro de los sujetos inherentes a la razón del estudio. Es por ello que Arias (2006) sostiene que:

La entrevista, más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida. (p. 73)

En base a lo expuesto por el autor y guiados por el significado de la técnica de entrevista, en la investigación se implementó la entrevista estructurada o formal, lo cual contribuyó a determinar la razón por la cual el gobierno nacional incorpora TIC dentro del proceso de captación del tributo. La misma se realizó a la administración tributaria, destacando el área de fiscalización de la sede de tributos internos de la región Nor Oriental Maturín Estado Monagas.

Cuestionario: es un instrumento de investigación que forma parte de la técnica de la encuesta. Es fácil de usar, popular y con resultados directos. El

cuestionario tanto en su forma como en su contenido, debe ser sencillo de contestar. Durante la recolección de datos fue pertinente implementar el uso de cuestionarios para considerar datos reales y que de una manera u otra puedan permitir el análisis de los resultados que se obtienen en la investigación. A tal efecto Arias (2006) afirma:

Es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador. (p. 74).

En la investigación se implementó la encuesta a la población de Contadores Públicos que ejercen sus funciones bajo relación de dependencia e independencia, con lo cual se obtuvo la determinación de la incidencia que tienen las TIC sobre el ejercicio del Contador Público en relación al proceso de declaración del Impuesto Sobre la Renta.

### **3.5 VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS**

Castañeda y otros (2002), exponen "...la validez de un instrumento es su capacidad de captar, de manera significativa y con un grado de exactitud satisfactorio, las variables de las hipótesis que se ponen a prueba."(p.179).

De allí que, la validación de los instrumentos de recolección de datos se realizó de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Por contenido: Los autores recopilaron, después de una minuciosa indagación, toda la información necesaria sobre los temas planteados, posteriormente se elaboraron cuestionarios contentivos de los items para medir las variables y sus dimensiones.

- b) Por juicios de expertos: Los investigadores consultaron a un grupo de expertos, especialistas en el área, quienes evaluaron, midieron, analizaron, los objetivos e items, para confirmar la validez del contenido de los instrumentos que se aplicaron a la población objeto de estudio.

El procedimiento para la recolección de datos consistió en contactar la población a ser encuestada personalmente por los autores, quienes les suministraron los instrumentos y se les dio una inducción para orientarlos y realizar las aclaratorias pertinentes al caso, de igual forma se acordó con la población encuestada el día y hora en que se recogieron los instrumentos debidamente completados.

### **3.6 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS**

La información que se obtuvo a través de los instrumentos aplicados, fueron analizados, y se organizaron los resultados de acuerdo al comportamiento de las variables estudiadas, para facilitar la interpretación de los resultados y expresarlos de manera sencilla por medio de cuadros de distribución porcentual que permiten visualizar las variables estudiadas. Como la evaluación es de tipo descriptivo, la información numérica se presentó utilizando valores absolutos y relativos correlacionándolos con las respuestas obtenidas. Tal y como infiere Balestrini (2006) “El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación” (p.169).

### **3.7 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los resultados fueron presentados en cuadros de frecuencia simple, donde se incluye el aspecto investigado y la frecuencia absoluta y porcentual

en que se repite. Se seleccionó esta forma de presentación porque permite distinguir con claridad y precisión las semejanzas y diferencias entre las informaciones obtenidas. En concordancia con lo planteado se registraron los datos obtenidos en la encuesta y entrevista aplicada a la población objeto de estudio, con la intención de facilitar el proceso de análisis e interpretación de los mismos.

Para mejor comprensión de los cuadros se agruparon por cada una de las variables estudiadas, que le permiten al lector una buena interpretación de los mismos. Los datos se agruparon en (5) cuadros, distribuidos de acuerdo a las variables de estudio.

## **PARTE IV**

### **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Los resultados que se obtuvieron en la investigación desde la perspectiva de indagar sobre la determinación de las razones por la cual el gobierno nacional decide implementar el uso de TIC en el proceso de captación del tributo y así mismo determinar el rol que desempeña el profesional de la Contaduría Pública en cuanto al uso de TIC aunado a la declaración del Impuesto sobre la Renta (ISLR).

#### **4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Los resultados que se presentan a continuación fueron recabados de la entrevista estructurada y el cuestionario. La interpretación de los resultados es de carácter cuantitativo y cualitativo, para lo cual se realizó un estudio tomando en consideración los siguientes aspectos: el deber ser establecido en el marco teórico, la descripción de los cuadros que reflejan la apreciación de la población encuestada (población A y B) a fin de poder efectuar precisiones sobre la incidencia que tienen las TIC en el gobierno electrónico y en el ejercicio profesional del Contador Público desde la perspectiva de la Declaración del ISLR que caracteriza el objeto de estudio y el juicio de los autores. A continuación se presentan los análisis y cuadros y resultantes de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos.

#### **4.2 ENTREVISTA ESTRUCTURADA A EXPERTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICAMENTE DE LA SEDE DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA REGIÓN NOR ORIENTAL MATURÍN ESTADO MONAGAS CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA RAZÓN POR LA CUAL EL GOBIERNO NACIONAL DECIDE INCORPORAR TIC EN EL PROCESO DE CAPTACIÓN DEL TRIBUTO**

1) ¿Existen planes en el ámbito de la administración tributaria donde se incluye el uso de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) para la recaudación de los tributos, en especial el Impuesto sobre la renta (ISLR)?

En la actualidad la administración tributaria tiene como norte el uso de la tecnología para controlar la recaudación en materia de ISLR, ya que existe un decreto presidencial donde los funcionarios públicos están obligados a realizar la declaración en línea, así como los contribuyentes ordinarios y aquellos con condiciones especiales deberán realizar su declaración a través de la página web.

Considerando la respuesta del experto, es notable la iniciativa que practica el Estado en su carácter de imperio, en cuanto a la recaudación de los tributos bajo la modalidad de TIC, es indudable lo representativo que suele ser la recaudación de tributos con la ayuda de nuevas tecnologías, por lo que el mismo Estado bajo el sustento de leyes y decretos obliga a sus funcionarios a construir el proceso según los planes establecidos.

2) ¿Qué aportes cualitativos pudiera ocasionar el uso de TIC dentro de la Administración Tributaria en materia de recaudación de Tributos?

Al utilizar TIC como herramienta principal en la Administración Tributaria se obtienen cualitativamente muchos beneficios ya que nos permiten tener

un conocimiento más rápido y veraz de la meta de recaudación diaria, mensual y anual según sea el caso y el contribuyente se siente monitoreado y esto lo lleva a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Infiriendo al respecto, el uso de tecnología de información y comunicación ocasiona aportes cualitativos tanto a los funcionarios de la administración tributaria como a los contribuyentes, dado que el trabajo suele darse de manera rápida y veraz y por otra parte los contribuyentes cultivan la cultura de tributar dejando por fuera el hecho de evadir su obligación a declarar y pagar el tributo.

3) ¿Cómo evalúa usted la modalidad de recaudación de tributos en especial el ISLR bajo la perspectiva del uso de TIC?

Es la manera más rápida y efectiva de controlar la recaudación de este tributo.

Basado en el comentario del experto, no cabe duda que las TIC son una herramienta con la cual la administración tributaria logra alcanzar con mayor grado de eficiencia las metas planteadas, y al mismo tiempo pueden éstos controlar a través del monitoreo que permiten las telecomunicaciones, los actos realizados por el contribuyente, lo que trae como consecuencia disminuir el fraude y la evasión fiscal.

4) ¿Puede usted describir alguna limitación que exista dentro de la administración tributaria al momento de implementar el uso de TIC en cuanto a la recaudación de impuestos?

En la actualidad la limitación que existe dentro de la administración tributaria en el uso de TIC es la deficiencia en la capacidad de procesamiento

de los servidores que se encuentran en uso en la actualidad en la época de recaudación de ISLR.

Al respecto, la administración tributaria a pesar del gran emporio sistemático que la caracteriza en materia de recaudación de tributos, es víctima de limitaciones en cuanto al uso de la nueva tecnología de información y comunicación, por el hecho del colapso que se da en las fechas finales otorgadas para la declaración en materia de impuesto sobre la renta (ISLR), sin embargo es importante mencionar que debido al proceso de adaptación que existe en los contribuyentes de atender al llamado de tributar según el plazo permitido y exigido por la ley, se crea el colapso dado que los mismos alargan el acto de la declaración hasta los últimos días habilitados por la administración tributaria lo que ocasiona el déficit en cuanto al uso del sistema automatizado.

5) ¿Qué opinión pudiera expresar usted como funcionario público adscrito a la administración tributaria en relación al desempeño profesional del Licenciado en Contaduría Pública o área inherente, en cuanto a la declaración del ISLR por medio del sistema en línea que actualmente ofrece el portal web del SENIAT?

Los Contadores Públicos son los garantes y a la vez responsables de la veracidad de la información que estén transmitiendo a través del portal así como de la realización oportuna de la misma.

Cabe destacar que es función vital de los profesionales del área contable, en especial los contadores públicos conocer y saber utilizar las herramientas que ofrecen las TIC en relación a la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), en virtud de que éstos profesionales deben hacerse solidarios con la información que se suministre en portal web al momento de

realizar la declaración, de cierto modo es responsabilidad del contador público verificar y dar fe de que el contenido expuesto a la administración tributaria corresponda a los términos contenidos por la ley que rige tal proceso. La garantía de veracidad de la información contable y fiscal dependerá del desempeño profesional de los contadores públicos, aun cuando el cliente (contribuyente, persona natural o jurídica) se negare a transmitir información fidedigna con el objeto de practicar el fraude o evasión fiscal.

**Cuadro N° 1 Distribución porcentual acerca del conocimiento del Sistema Online que ofrece la Administración Tributaria (SENIAT) desde el portal Web.**

OPCIONES	Contadores Públicos bajo relación de independencia (POBLACION A)		Contadores Públicos bajo relación dependencia (POBLACION B)	
	FR	%	FR	%
Si	10	100	10	100
No				
No Sabe				
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal que conforma las poblaciones A Y B objeto de estudio

En relación a los resultados obtenidos 100% de la población (A) encuestada y 100% de la población (B) conocen el sistema automatizado de la administración tributaria, lo cual confirma la incidencia que han de tener las nuevas tecnologías de información y comunicación en relación al desempeño profesional de los contadores públicos tanto los que prestan sus servicios de manera independiente, como también los que trabajan bajo relación de dependencia. Este resultado confirma las teorías analizadas y a su vez permite hacer la inferencia en cuanto al cambio que ha de existir por parte de

los licenciados en contaduría pública a la hora de asumir la postura de profesionales actualizados y comprometidos con ofrecer servicios contables que vayan de la mano con el avance y las exigencias del mercado.

**Cuadro N° 2 Distribución porcentual acerca del conocimiento de los pasos a seguir en el proceso de declaración en línea del Impuesto Sobre la Renta (ISLR).**

OPCIONES	Contadores Públicos bajo relación de independencia (POBLACION A)		Contadores Públicos bajo relación dependencia (POBLACION B)	
	FR	%	FR	%
Si	10	100	7	70
No			3	30
No Sabe				
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal que conforma las poblaciones A Y B objeto de estudio

Infiriendo al respecto, 100% de la Población (A) encuestada conoce y sabe los pasos a seguir para realizar la declaración en línea que ofrece la administración tributaria a través de su portal web. Tomando en cuenta el resultado obtenido en la encuesta en cuanto a la Población (B) 70% corresponden a profesionales que si conocen y saben utilizar la herramienta online, mientras que 30% no sabe cuáles son los procedimientos o pasos a seguir para llevar a cabo la declaración del Impuesto sobre la Renta (ISLR). Llama la atención que dentro de los Contadores Públicos bajo relación de dependencia exista un tanto por ciento de profesionales los cuales desconocen los pasos a seguir para realizar la declaración online, la razón de esta situación pudiera darse a consecuencia de la labor ajena a su profesión que ejerzan éstos en las distintas áreas de desempeño y por lo tanto evaden la intención de poner en práctica el uso de ésta herramienta web, por otra parte se confirma que los Contadores Públicos independientes

dada la naturaleza de sus funciones al momento de prestar servicios profesionales, están obligados a ir de la mano con el avance y las exigencias del mercado competitivo, por tanto constantemente deben ir a la par con los cambios y el uso de la tecnología.

**Cuadro N° 3 Distribución porcentual de la evaluación que hacen los Contadores Públicos en base al uso del Sistema en Línea del SENIAT para la declaración del ISLR.**

OPCIONES	Contadores Públicos bajo relación de independencia (POBLACION A)		Contadores Públicos bajo relación dependencia (POBLACION B)	
	FR	%	FR	%
Excelente	2	20	3	30
Bueno	8	80	4	40
Regular				
Deficiente			3	30
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal que conforma las poblaciones A Y B objeto de estudio

Analizando los resultados extraídos de la tabla 20% de la Población (A) considera Excelente el uso del sistema el línea para declarar el Impuesto Sobre la Renta, 80% de los encuestados afirman que el uso del mismo es Bueno, cabe destacar que la evaluación hecha por los profesionales del área contable es objetiva y la diferencia en cuanto a las respuestas recibidas es producto de las expectativas que tenga cada individuo al momento de usar el sistema automatizado, por otra parte es muy probable que el sistema presente limitaciones y por tanto genere cierto grado de disconformidad para con los usuarios. En consideración a los resultados obtenidos en la Población (B) 30% cataloga el uso del sistema Excelente, 40% Bueno y 30% Deficiente, según éstos datos hacemos la inferencia de que un porcentaje de la población encuestada no se identifica con el sistema online por lo cual lo considera Deficiente, la razón a esto pudiera generarse al no saber utilizarlo por no entenderlo o también porque no cubre las expectativas del

profesional, por otra parte al igual que en la población (A) hay diferencias en cuanto al uso del sistema en las categorías Excelente y Bueno, es probable que los usuarios de la Población (B) ubiquen ciertas limitaciones y por tanto no les sea posible estar plenamente a gusto con el sistema de declaración online.

**Cuadro N° 4 Distribución porcentual referida a las mejoras al sistema en línea de la Administración Tributaria.**

OPCIONES	Contadores Públicos bajo relación de independencia (POBLACION A)		Contadores Públicos bajo relación de dependencia (POBLACION B)	
	FR	%	FR	%
Si	5	50	7	70
No	5	50	3	30
No Sabe				
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal que conforma las poblaciones A Y B objeto de estudio

50% de la Población (A) considera que la Administración Tributaria debe mejorar el sistema en línea para la declaración del Impuesto Sobre la Renta, mientras que 50% asume que no se debe mejorar, el análisis a esta diferencia es producto de las observaciones que tenga cada profesional al momento de poner en práctica la operatividad del servicio web, es posible que muchos de éstos hayan presentado inconvenientes o por el contrario aporten críticas constructivas al mismo. En cuanto a la población (B) 70% está de acuerdo en que el sistema online debe mejorar, mientras que 30% asume la postura de no realizar mejoras, este análisis nos da la oportunidad de exponer la hipótesis de que si la administración tributaria investiga la opinión de por qué un porcentaje de los profesionales desea mejorar en el sistema, éstos pudieran corregir los errores y así promover el uso del mismo y de esta manera erradicar ese alto porcentaje que apoya la opinión de mejorar el sistema en línea.

**Cuadro N° 5 Distribución porcentual en cuanto a la consideración que tienen los Contadores Públicos de la iniciativa del Gobierno Nacional al incorporar Tecnología de Información y Comunicación (TIC) en el proceso de captación del Tributo.**

OPCIONES	Contadores Públicos bajo relación de independencia (POBLACION A)		Contadores Públicos bajo relación dependencia (POBLACION B)	
	FR	%	FR	%
Excelente	5	50	6	60
Bueno	5	50	4	40
Regular				
Deficiente				
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario aplicado al personal que conforma las poblaciones A Y B objeto de estudio

En términos generales en base a los datos recopilados la Población (A) considera 50% la categoría de Excelente y 50% Bueno, es notable que los profesionales de la Contaduría Pública están en completo acuerdo con que se incluya tecnología de información y comunicación en el proceso de captación del tributo por parte de la Administración Tributaria, así mismo ocurre en la Población (B) de donde se obtuvo que 60% asume la postura Excelente y 40% Bueno, de la misma manera ésta población considera afirmativo el uso de nuevas tecnologías, lo cual permite analizar al respecto del rol que deben ejercer los profesionales del área contable en cuanto al uso de éstas herramientas, y confirman la incidencia que han de tener las TIC en el ejercicio profesional de los Contadores Públicos.

## **PARTE V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **CONCLUSIONES**

- 1) El Gobierno electrónico es un factor determinante de la gestión pública, puesto que gracias al uso de la tecnología de información y comunicación en relación a la ejecución administrativa que caracterizan a los entes públicos en cuanto a la prestación de servicios a la sociedad, se obtienen resultados satisfactorios tanto para el gobierno mismo como para con los ciudadanos de la nación que hacen vida en los sistemas electrónicos que ofrece en la actualidad el gobierno nacional.
- 2) El sistema automatizado que ofrece la Administración Tributaria considerando las debilidades que puedan existir dentro del mismo, es una herramienta con la cual la Hacienda Pública Nacional logra incrementar la participación del ciudadano en cuanto al cumplimiento de la norma tributaria y el pago de los mismos, lo cual conduce a la obtención de cultura tributaria para los contribuyentes y la mejor captación de recursos monetarios que sirvan para cubrir las cargas que demanda el Estado.
- 3) Los Contadores Públicos deben asumir el rol de profesionales actualizados y conocedores de las herramientas tecnológicas no sólo a nivel de gobierno electrónico, sino también considerar los sistemas gerenciales que ofrecen los sistemas de información y comunicación para la toma de decisiones y mejor desempeño profesional.
- 4) Las Tecnologías de Información y Comunicación ejercen un papel muy importante para la humanidad ya que a través de esta herramienta tecnológica todas las personas pueden tener acceso al mundo que los

rodea, gracias al uso de este tipo de comunicación la sociedad entera puede simplificar la realización de muchas actividades bien sean operaciones comerciales, trámites legales, entre otros, todo ello bajo la iniciativa de los avances tecnológicos y a consecuencia del uso de TIC.

## RECOMENDACIONES

- 1) Para el Gobierno Nacional, invertir constantemente en actualizaciones y remodelaciones a nivel de planta física y talento humano para garantizar un buen servicio tecnológico a todo el territorio nacional, para que del mismo modo se logre incentivar cada vez más la participación de los ciudadanos al uso de sistemas online en relación a trámites administrativos o cualquier otro servicios ofrecido por el estado.
- 2) A la Administración Tributaria, realizar investigaciones donde se tome en cuenta la opinión de los usuarios del sistema en línea para la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y así determinar las posibles debilidades para posteriormente corregirlas y de esta manera garantizar la prestación de un mejor servicio, lo que traería como consecuencia un total rendimiento y grandes aportes positivos tanto cualitativos como cuantitativos para esta institución.
- 3) Para los Contadores Públicos, tomar la iniciativa de no resistirse al cambio y asumir el compromiso de profesionales actualizados, de la misma manera mostrar interés por el uso de tecnología de información y comunicación y sobre todo buscar apoyo en las instituciones gubernamentales que pueden orientarlos en cuanto al uso de todas las herramientas tecnológicas y sistemas automatizados que hoy en día rigen el desempeño profesional de los mismos.
- 4) Para la sociedad en general, crear interés en cuanto a la capacitación adecuada para utilizar la tecnología y dar preferencia a la realización de actividades por medio de las alternativas que nos ofrecen las TIC, buscando con esto lograr cultivar un ambiente lleno de progreso y alta competitividad en relación con los países desarrollados a nivel mundial.

## BIBLIOGRAFÍA

### AUTORES.

ARIAS, FIDIAS (2006). ***El Proyecto de Investigación; Introducción a la metodología científica***. 5ta Edición. Caracas - Venezuela. Editorial Episteme.

BALESTRINI, MIRIAN (2006). ***Como se elabora el Proyecto de Investigación***. Caracas - Venezuela. BL Consultores Asociados Servicio Editorial.

CASTAÑEDA, JUAN; DE LA TORRE, MARIA; MORAN, JOSE Y LARA, LUZ. (2002). ***Metodología de la investigación***. Segunda Edición. Editorial McGraw- Hill Interamericana. México, D.F.

HURTADO, JACQUELINE (2006). ***El proyecto de Investigación; Metodología de la Investigación Holística***. 4ta Edición. Bogotá - Colombia. Quirón Ediciones.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2011). ***Manual de trabajos de grado de especialización, maestría y tesis doctorales***. 4ta Edición. Caracas - Venezuela. Fedupel.

### TESIS.

CUMANA WILLBER y MARVAL WILIANS (2009) ***Gobierno Electrónico como herramienta de gestión pública en Venezuela***. Trabajo de grado, Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre.

ECHESURIA, DAYNES y MONTES ANGÉLICA (2009) ***Aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) implementadas en la formación del contador público en la escuela de administración, UDO-Núcleo de Sucre y su compatibilidad con el software contable de uso común en la actualidad con las empresas.*** Trabajo de grado, Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre.

IZAGUIRRE, FABIOLA y OROPEZA FELIX (2009) ***Descripción del proceso de declaraciones electrónicas de las retenciones del impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto sobre la renta (ISLR) de los contribuyentes especiales.*** Tesis de grado, Universidad de Oriente, Núcleo de Monagas.

OSIO, NORLANDO (2009) ***El e-gobierno como estrategia para mejorar la Administración Pública.*** Tesis de Maestría en Gerencia, Universidad de Carabobo.

PERAZA H. ANDRES J. (2010). ***Propuesta de un modelo gerencial estratégico socialmente responsable basado en el gobierno electrónico para la gestión de los gobiernos locales en el Estado Aragua.*** Tesis Doctoral, Universidad de Carabobo Campus Bárbula.

## **LEYES.**

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Gaceta Oficial N° 36.860. Diciembre 30 de 1999.

Ley Orgánica de la Administración Pública (2008), Decreto N° 6.217. Julio 15 de 2008. Extraído en Junio de 2012 desde:

<http://www.sistemasfgm.com/bdcncu/odm/26leyes/LeyOrganicaAPN.pdf>

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2010), Gaceta Oficial N° 39.575. Diciembre 16 de 2010.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos (2008), Decreto N° 6.265. Julio 22 de 2008. Extraído en Junio de 2012 desde:

<http://interoperabilidad.gobiernoenlinea.gob.ve/MIO/Doc/DecLeySimplTra mAdm08.pdf>

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre Acceso e Intercambio Electrónico de Datos, Información y Documentos entre los Órganos y Entes del Estado (2012), Decreto N° 9.501, Junio 15 de 2012. Extraído en Junio de 2012 desde: <http://accesoalajusticia.org/documentos/detalle.php?catid=14>

Decreto N° 3.390 sobre Software Libre desarrollado con estándares abiertos. Diciembre 23 de 2004. Extraído en Junio de 2012 desde:

Disponible:<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17221/2/articulo13.pdf>

Decreto N° 825 Uso de Internet como política prioritaria para el desarrollo cultural, económico, social y político de la República Bolivariana de Venezuela. Mayo de 2000.

## **FUENTES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA.**

Portal Web de la Administración Tributaria: <http://www.seniat.gob.ve>

*¿Qué son las Tics?*. Extraído en Junio 12 de 2012 desde:  
Disponible:<http://www.webdelprofesor.ula.ve/ciencias/sanrey/tics.pdf>

*Las Tics un nuevo recurso para el aula.* Extraído en Junio 12 de 2012 desde:[http://www.csicsif.es/andalucia/modules/mod\\_ense/revista/pdf/Numero\\_13/JUAN\\_J\\_BAENA\\_1.pdf](http://www.csicsif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_13/JUAN_J_BAENA_1.pdf)

Portal Web de la Enciclopedia libre Wikipedia: <http://es.wikipedia.org>

*Educación y Tic una relación real.* Extraído en Junio 13 de 2012 desde:  
<http://www.slideshare.net/juanlapeyre/educacin-y-tic-9771789>

*Gobernanza Electrónica.* Extraído en Junio 13 de 2012 desde:  
<http://www.ub.edu./prometheus21/articulos/obsciberprome/gobelec.pdf>

*Informe Estrategias de Gobierno electrónico en Venezuela (2001).* Extraído en Junio 14 de 2012 desde:  
<http://www.ciens.ucv.ve/escomp/documentos/RT-2006-09.pdf>

#### **OTROS DOCUMENTOS:**

ANTA RAFAEL, BENDERSKY MATIAS Y VALENTI PABLO (2003). ***Manual.gob Estrategias de Gobierno Electrónico en los países de la región 1: La definición de un modelo de análisis y estudio de casos.*** [Documento Digital] Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Washington DC.

CARABALLO YUSNEYI, CATTAFI RICARDO, SANOJA ANDRES Y ZAMBRANO NANCY (2006). ***Lecturas en Ciencias de la Comunicación: Gobierno Electrónico en Venezuela.*** [Documento Digital] Universidad Central de Venezuela.

CRESPO M. ENRIQUE (2008). ***Guía para el análisis del impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo humano.*** [Documento Digital] Universidad de Madrid. Madrid España.

KAUFMAN, ESTER (2005). ***E-Ciudadanía, prácticas de un Buen Gobierno y TIC.*** Buenos Aires – Argentina [Documento Digital].

QUINTERO C. LUIS A Y DE LA HOZ AMINTA I. (2010). ***Tecnologías de Información y Comunicación utilizadas por el gobierno venezolano para fomentar la constitución y operatividad de las asociaciones cooperativas.*** [Documento Digital] Maracaibo Venezuela.

SENIAT (2001) ***Manual de Usuario Sistema Impuesto Sobre la Renta Proceso de Tecnología de Información Versión 3.0.*** [Documento Digital].

# ANEXOS

## Portal Web de la Administración Tributaria.



Fuente: <http://www.seniat.gob.ve> Manual de ISLR versión 3.0

Campo de Ingreso al sistema en línea según el tipo de usuario.

seniat en línea  

**Persona Natural**

Usuario

Clave

Salir       Aceptar 

¿Olvidó su clave? 

¿Olvidó toda su información? 

¿Está registrado en el portal? 

 **08000-736428**  
CERO OCHOMIL - SENIAT

seniat en línea 

**Persona Jurídica**

Usuario

Clave

Aceptar       Salir 

¿Olvido su clave? 

¿Olvido toda su información? 

¿Esta registrado en el portal? 

 **08000-736428**  
CERO OCHO MIL - SENIAT

Fuente: <http://www.seniat.gov.ve> Manual de ISLR versión 3.0

Vista de la planilla de pago generada por el Sistema.

Consulta de Compromisos de Pago - Windows Internet Explorer  
Caracas, martes 25 de enero de 2011

SENIAT en Línea

Consulta de Compromisos de Pago

Impuesto ISLR. Período de Imposición 12/2010

De que manera desea pagar:  
 Manual (Planilla de Pago)  Electrónica

Usted deberá imprimir cinco(5) originales de la planilla de pago que a continuación se le presenta.  
Usted deberá completar la planilla suministrada antes de su presentación en cualquier taquilla de los Bancos Recaudadores de Impuestos Nacionales.

Imprimir Atrás

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
SENIAT  
CONTRIBUYENTE ORDINARIO  
GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS  
REGION CAPITAL  
PLANILLA PARA PAGAR  
FORMA 9905  
PARA ABOHAR A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL  
F-N°: 1190024001

01 N° R.F.P.	NOMBRE CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL			
N° DECLARACIÓN		PERÍODO DE PAGO	FECHA VENCIMIENTO	PORCIÓN
888 96025 777 1190024001		DESDE 16 HASTA 31/12/2010	31/03/2010	1 DE 1
CÓDIGO NP 301010200		PLAN ÚNICO DE CUENTA DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO		91 MONTO EN Bsf. 6.012,10
PARA SER LLENADO POR EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL				
23 FORMA DE PAGO				
EFECTIVO		CHEQUE DE GERENCIA		
C.E.R.T.				
BONOS DE EXPORTACIÓN		BONOS DEUDA PUBLICA		
CIUDAD:		FIRMA PAGADOR:		
VALIDACIÓN TERMINAL BANCO RECEPTOR				

Fuente: <http://www.seniat.gob.ve> Manual de ISLR versión 3.0

Certificado electrónico emitido por el sistema.

No:202010000112500000056

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE  
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN POR INTERNET  
ISLR**

El Gerente de Recaudación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código Orgánico Tributario, certifica la recepción de la Declaración de **Impuesto Sobre La Renta (Impuesto Sobre La Renta Persona Natural)** (Forma: 99025 ) según formulario electrónico No. 1190024001 , del periodo 01-01-2010 al 31-12-2010 ,correspondiente al Contribuyente: **(SIN NOMBRE COMERCIAL)** , R.I.F.:  
procesada por usted via internet en fecha 31/01/2011 .

Gerente de Recaudación

Notas:

1. Si lo desea, puede imprimir el presente certificado como comprobante de recepción de la declaración por parte de la Administración Tributaria. Si NO opta por su impresión, se recomienda tomar nota del número del certificado.
2. La validez de éste certificado puede comprobarse a través de la dirección electrónica [www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve), mediante la opción Sistemas en Línea - Consulta Certificados.

Fuente: <http://www.seniat.gob.ve> Manual de ISLR versión 3.0

## HOJAS METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

<b>Título</b>	<b>TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</b>
<b>Subtitulo</b>	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código CVLAC / e-mail</b>	
<b>REYES B, ELEAZAR F.</b>	<b>CVLAC</b>	<b>C.I. 20.001.281</b>
	<b>e-mail</b>	Reyeseleazar_91@hotmail.com
<b>TORREALBA R, YESSIRA DEL V.</b>	<b>CVLAC</b>	<b>C.I:20.312.230</b>
	<b>e-mail</b>	Yessi_14_20_@hotmail.com

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

Tecnología de Información y Comunicación
Gobierno Electrónico
ISLR, TIC

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría Pública

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

### Resumen (Abstract):

Con el avance de la tecnología se incorporan a los modelos de gestión pública sistemas de información y comunicación con los que el Estado logra llegar a la sociedad y satisfacer diversas necesidades, como también contribuye a facilitar la labor que éste en su carácter de imperio debe asumir. La presente investigación gira en torno a estudiar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) desde la perspectiva del gobierno electrónico en cuanto a la declaración del Impuesto Sobre la Renta, cabe destacar que la misma es una investigación de campo, con un nivel descriptivo, en la cual se concluye que el gobierno electrónico es un factor determinante de la gestión pública, el sistema online que ofrece la administración tributaria es una herramienta con la cual los contribuyentes cumplen con el deber de tributar lo que ocasiona beneficios a la Hacienda Pública Nacional y así mismo manifiesta que los Licenciados en Contaduría Pública deben asumir el rol de profesionales actualizados para ser los garantes de un buen servicio en relación a las nuevas modalidades de gestión tanto a nivel público como privado.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

### Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
MSc. Uliana Wills	<b>ROL</b>	CA <input type="checkbox"/> AS <input checked="" type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	<b>C.I 11.774.319</b>
	<b>e-mail</b>	willsuli@yahoo.com
	<b>e-mail</b>	
Dr. Pedro Salazar	<b>ROL</b>	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	<b>C.I 6.959.344</b>
	<b>e-mail</b>	Pedro.ramon67@gmail.com
	<b>e-mail</b>	
Lcdo. Fidel Garcia	<b>ROL</b>	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>CVLAC</b>	<b>C.I 5.397.979</b>
	<b>e-mail</b>	fidelgarchp@gmail.com
	<b>e-mail</b>	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor esta registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el numero de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

### Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2012	08	02

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

**Lenguaje:** spa      Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para ingles en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

### Archivo(s):

<b>Nombre de archivo</b>
<b>REYES_TORREALBA</b>

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 \_ - .**

### Alcance:

Espacial: \_\_\_\_\_ (opcional)

Temporal: \_\_\_\_\_ (opcional)

### Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

---

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc.

**Nivel Asociado con el trabajo:** Licenciatura

Dato requerido. Ej: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

### Área de Estudio:

Ciencias Sociales y Administrativas

---

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

### Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

---

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
SISTEMA DE BIBLIOTECA

RECIBIDO POR *[Firma]*

FECHA 5/8/09 HORA 5:30

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**JUAN A. BOLANOS CUNDELE**  
Secretario

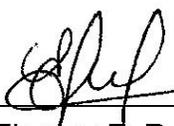


C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/manuja

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

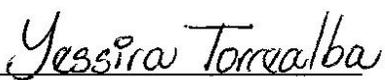
**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009):** “Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización.”



---

Eleazar F. Reyes B.

Autor



---

Yessira del V. Torrealba R.

Autor



---

M.S.c. Ing. Uliana Wills  
Asesor Académico